



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2001 / 2006

Complemento de Programa

FFDFR



JAÉN



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

Complemento de Programa
URBAN II *Jaén*
2001-2006

Julio 2006



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE EJECUCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS.....	7
FICHAS TÉCNICAS DE MEDIDAS.....	35
FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES.....	107
3. PLAN FINANCIERO.....	138
4. PLAN DE ACCIONES DE PUBLICIDAD.....	139
5. DISPOSICIONES QUE GARANTICEN LA COFINANCIACIÓN NACIONAL.....	145
6. INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS.....	146



1. INTRODUCCIÓN

Una vez adoptado el 28 de abril de 2000, por parte de la Comisión europea, el texto definitivo de las orientaciones relativas a la Iniciativa URBAN para el periodo 2000-2006, estas fueron publicadas con fecha 19 de mayo de 2000 en el D.O.C.E. (2000/C 141/04).

Los servicios técnicos de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda elaboraron un folleto informativo con el fin de facilitar a los ayuntamientos la preparación de las solicitudes de acuerdo a los requisitos establecidos por la Comisión Europea en la Comunicación a los Estados miembros por la que se regula la Iniciativa URBAN.

Este folleto fue remitido por escrito oficial del Director General a todos los ayuntamientos con una población de más de 20.000 habitantes. El plazo que se fijaba, tanto en el mencionado escrito como en el folleto informativo, para la presentación de solicitudes finalizó el 15 de septiembre de 2000.

El anexo II de la Comunicación a los Estados miembros de la Iniciativa URBAN señalaba para el Estado Español la cantidad de ocho, como número indicativo de zonas urbanas a subvencionar dentro de esta iniciativa.

El número de solicitudes recibidas de los ayuntamientos procedentes de todo el territorio nacional ascendió a ochenta y seis.

Debido al alto número de candidaturas presentadas y teniendo en cuenta que el número de zonas urbanas establecidas para España en la Comunicación a los Estados miembros sobre URBAN era orientativo, los Servicios de la Subdirección General de Administración del FEDER, de común acuerdo con la Comisión Europea decidieron seleccionar diez ciudades.

Una vez efectuada la selección, se mantuvieron durante los meses de octubre y noviembre con los representantes de dichas ciudades una reunión con el fin de uniformar y adecuar mejor las propuestas a los requisitos de la Comisión.

La propuesta de la ciudad de Jaén se remitió a la D.G. REGIO el 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la misma con fecha 9 de febrero.

Las Posiciones de Negociación de la Comisión europea respecto de la propuesta remitida fueron enviadas al Estado español el 13 de junio (reg. entrada 20 de junio) para las ciudades Objetivo 1.

Con el fin de adecuar las propuestas a las Posiciones de Negociación se mantuvo una primera reunión en Bruselas el 5 de julio sobre cuestiones generales entre los representantes de la Subdirección General de Administración del FEDER y los representantes de la D.G. REGIO y de otros servicios de la Comisión. Posteriormente con fecha 18 de julio tuvo lugar en Madrid una reunión con los representantes del Ayuntamiento de Jaén y de la Comisión europea con el fin de perfilar la propuesta definitiva. Esta propuesta fue remitida a la Comisión en el mes de septiembre.

Finalmente la Comisión europea adoptó el 23 de noviembre de 2001 la Decisión de aprobación del PIC URBAN II Jaén con el nº. C (2001)3536, con un gasto elegible 16.453.333 euros con una ayuda FEDER de 12.340.000 euros.



El Comité de Seguimiento celebrado el 25 de febrero de 2002 aprobó el Complemento de Programa, el cual fue modificado por acuerdo del Comité de Seguimiento de 29 de abril de 2003.

El primer Comité de Seguimiento celebrado en Jaén el 25 de febrero de 2002 aprobó el Complemento de Programa. Posteriormente el Comité de Seguimiento celebrado el 29 de abril de 2003 se propuso una modificación del Complemento de Programa, la cual fue aprobada y que, a su vez, fue recogida en el Informe de la Anualidad 2002. Esta nueva versión fue confirmada por escrito de la Comisión Europea de fecha 25 de noviembre de 2003.

La Comisión Europea por escrito de fecha 13 de febrero de 2004 informó sobre la indexación de precios de la Iniciativa Comunitaria URBAN al Estado Español para el periodo de programación de las anualidades 2004 a 2006. Al PIC URBAN Jaén le correspondió la cifra de 186.534 € de ayuda FEDER.

El tercer Comité de Seguimiento celebrado el 1 de abril de 2004, una vez realizado el Estudio de Evaluación Intermedia, analizó una propuesta de modificación del Complemento de programa, la cual fue aprobada y que, a su vez, fue recogida en el Informe de la Anualidad 2003. Dicha propuesta quedó ratificada por Decisión de la Comisión Europea C (2004) 5193 de 15 de diciembre y por escrito de la Comisión del mes de enero de 2005 para el Complemento de Programa.

El quinto Comité de Seguimiento celebrado el 28 de noviembre de 2005 aprobó una pequeña modificación del Complemento de Programa de la ciudad de Jaén.

Finalmente, el sexto Comité de Seguimiento celebrado el 26 y 27 de abril adoptó una propuesta de modificación del Programa y del Complemento de Programa, lo cual es objeto del Presente documento.

La delimitación de la zona URBAN se corresponde básicamente con el antiguo centro histórico de la ciudad circundado por el recinto amurallado islámico.

Esta zona es única, homogénea, y está formada por el Casco histórico de la ciudad, que se esparce sobre las laderas norte y este del Cerro de Sta. Catalina, cuya altura máxima es de 800 m. Este hecho ha generado un tipo de urbanismo accidentado, adaptado a las diferentes cotas del terreno, existiendo varias calles o corredores internos que unen y dan homogeneidad y accesibilidad a toda la zona. La zona está perfectamente delimitada y diferenciada del resto. Por su parte más alta linda con el Castillo de Santa Catalina, y por su parte más baja lo separa del resto de la ciudad el corredor formado por las calles Millán de Priego, Dr. Eduardo Arroyo, Álamos, Carrera de Jesús y Juan Montilla.

Se trata de una zona que está sufriendo una dinámica similar al resto de los centros históricos de las ciudades: despoblación, marginalidad y obsolescencia de las infraestructuras.

La zona URBAN está formada por los siguientes barrios:

Bº de la Magdalena, Bº de la Merced, Bº de San Juan, Bº de la Catedral, Bº de San Bartolomé, Bº de S. Felipe, Bº de S. Andrés, Bº del Almendral, Bº de la Glorieta, Bº de El Tomillo, Bº de S. Vicente de Paúl



La zona de actuación URBAN corresponde en su totalidad con el Objetivo 1.

La población de la zona URBAN es de 20.557 personas, lo que equivale al 18,34% de la población total de la ciudad (112.044. habitantes).

La Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido un certificado en el que señala que la zona de actuación URBAN en Jaén, no se encuentra incluida en la Red Natura como Lugar de Interés Comunitario (LIC), ni como Zona de Especial Conservación (ZEC) o Zona de Especial Protección para Aves (ZEPA).

La Autoridad de Gestión velará porque el gasto total dentro de la zona subvencionable suponga como mínimo 500 euros por habitante, de acuerdo a lo establecido en el punto 28 del apartado V Financiación de la Comunicación a los Estados miembros C141 de 28 de abril de 2000.



2. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE EJECUCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS

Evaluación Ex–Ante: Eje 1

Este Eje comprende las principales estrategias para la utilización mixta y la reutilización de terrenos abandonados, de tal forma que se crearán nuevos espacio públicos antes no utilizados o infrautilizados.

Se actuará en solares para su reutilización, ya que son vertederos incontrolados en su gran mayoría, y se instalarán nuevas farolas (para aumentar la visibilidad y la seguridad ciudadana), papeleras, bancos y cualquier mobiliario urbano que haga que se mejoren y recuperen estas zonas desvalidas.

Se eliminarán aparcamientos en superficie para garantizar la recuperación peatonal de plazas y lugares de difícil acceso; también se recuperará edificios que tengan elementos que puedan valorar el patrimonio, éstos producirán actividades económicas sociales y culturales que atraigan nueva población a esta zona, consiguiendo terminar los bordes de la ciudad, logrando objetivos de permeabilidad histórica, mejorando la accesibilidad y eliminando las barreras arquitectónicas que se producen por la orografía adversa y calles estrechas que tiene la zona URBAN.

También lograremos mejorar la imagen urbana, eliminando ruinas y solares que puedan atraer población del resto de la ciudad a esta zona, ya que estos tienden a trasladarse a zonas más céntricas de la ciudad.

Luego, el objetivo es mejorar la imagen desde el exterior para fomentar la inversión privada, ya que es escasa, consiguiendo crear nuevos puestos de trabajo, fomentando el turismo, mejorando las vías de comunicación con el resto de la ciudad cuestiones que hacen que la calidad de vida aumente, preservando los elementos tradicionales que conforman la identidad de la zona.

Por último se pondrá en valor la potencialidad de la zona URBAN, que es donde más patrimonio monumental existe en la ciudad.

Medida 1.1: Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos incluidas zonas verdes.

Evaluación ex – ante:

Una de las estrategias para mejorar el atractivo turístico, es la recuperación de solares existentes en el casco histórico-artístico de la ciudad en zonas en que el acceso es difícil. Estos solares son centros de vertido de basuras, que originan insalubridad y generan insectos y roedores nocivos para la ciudadanía del casco, también se realizaran adecuaciones funcionales de calles y plazas, con nuevas zonas peatonales, mejorando la calidad medioambiental del casco, se reordenaran los aparcamientos, se eliminaran barreras arquitectónicas, se crearan nuevas zonas verdes, etc., es decir se reutilizará el terreno como premisa del Eje prioritario 1. Con esto lo que pretendemos es eliminar vacíos en el área metropolitana, mejorar las infraestructuras, iluminación, pavimentación y jardinería, así como la recuperación de estancias para los habitantes y visitantes. Con esto generamos nuevos puestos de trabajo y una regeneración del área tratada, con nuevos negocios.



Si bien esta estrategia va encaminada a la mejora competitiva del sector turístico tiene gran importancia en la capacidad de crear opinión en el colectivo que hace turismo dando una imagen atractiva del casco histórico.

También se pretende que los ciudadanos en general, y los habitantes de la Zona URBAN en particular redescubran todos aquellos elementos que le permitan identificarse con la ciudad, se trata de aunar cultura, tradición entre otras que impliquen la vida cotidiana de una ciudad, haciendo de la misma un lugar agradable para vivir y recuperar la memoria histórica.

- Coherencia con el eje:
Esta medida ha sido concebida para la permeabilización de unas de las zonas mas degradadas del casco, la cual tiene un difícil acceso actualmente, reutilizando espacios no utilizados y vacíos, mejorando los viarios a nivel de adecuaciones funcionales en todos los sentidos (infraestructuras, pavimentación, iluminación, jardinería, etc.) al igual que las plazas como ejes de reparto en la red urbana y además como lugares de estancia y convivencia de los ciudadanos. Los objetivos de esta medida recuperan solares para su adecuación que se enmarca como uno de los objetivos del eje 1, reutilizando y creando en uno de ellos un centro de arte y en otros la distribución de zonas verdes en estos lugares para el disfrute de los ciudadanos.
- Evaluación del impacto medioambiental:
El impacto de las actuaciones en esta medida, conseguirá beneficios medio ambientales en relación con el patrimonio cultural y social.
- Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:
Esta medida no tiene incidencias cuantificables en relación con la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

Medida 1.2: Construcciones, renovación y dotaciones de edificios para actividades sociales, culturales de ocio y deportivas.

Evaluación ex – ante:

Esta medida lo que persigue es la construcción, el equipamiento, la reforma y ampliación de algunos edificios de interés histórico-artístico, actualmente desocupados, deteriorados o en un estado pésimo de conservación. Con esta medida lo que se pretende es recuperar estos edificios, es decir terrenos edificados (como premisa prioritaria del Eje 1), para acoger actividades sociales, económicas y culturales, distribuyendo estas en la zona y ubicándolas en localizaciones adecuadas.

Con estos equipamientos se consiguen locales de formación. Esta formación implica empleo.

Los inmuebles a recuperar serán para acoger actividades de tipo sociocultural, de ocio y deportivas, consiguiendo una mayor difusión del turismo externo e interno de la propia ciudad, fomentando la instalación de nuevos negocios para mejorar la zona de forma económica y social, e incluso el impacto medioambiental y visual.

- Coherencia con el eje:
El objetivo de esta medida es la recuperación uno de los objetivos prioritarios del eje 1, adecuación, adaptación, remodelación e incremento de equipamientos para una



mejor cohesión y bienestar social, reduciendo el déficit de infraestructuras y equipamientos básicos en un sistema ciudadano.

- Evaluación del impacto medioambiental:
Esta medida ocasionará una inversión/ganancia considerable. Y se debe evitar la contaminación acústica en aquellos proyectos que admiten recorridos turísticos, evitando aglomeraciones, acumulación de restos orgánicos y destrucción progresiva de materiales que esto lleva implícito. Hay que dejar constancia también que se instalarán fuentes de energía renovables en los inmuebles que se van a rehabilitar, lo que redundará en una mejora del medio ambiente.
- Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:
Esta medida incide en la igualdad de oportunidades de forma no directa, pero contribuye a incrementar oportunidades y ahuyentar desequilibrios sociales, creando mejores oportunidades en el mercado laboral a corto y medio plazo. Creación de equipamientos como una guardería, servirá, facilitando la autonomía de los cuidados infantiles de cara a facilitar otras estrategias de promoción y presencia social. Además, posibilitará el acceso al empleo directo del personal de la misma, principalmente mujeres. Otras infraestructuras servirán para acercar la formación y la cultura a la mujer.

Medida 1.3: Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.

Evaluación ex – ante:

Una de las estrategias para mejorar el atractivo artístico y cultural del casco, es la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural. Esta recuperación, tiene implícita una conservación, que a su vez genera puestos de trabajo y turismo en la ciudad y de fuera de ella, poniendo en valor la zona de actuación URBAN. Esta medida esta en concordancia con la reutilización y utilización mixta de terrenos edificados-abandonados como expresa el Eje preferente 1. Los objetivos además serian impulsar el acceso al casco histórico y la recuperación de la memoria histórica además de su cultura, mediante actuaciones volcadas en la oferta y potenciación educativa y turística entorno al patrimonio histórico-artístico.

- Coherencia con el eje:
El objetivo de esta medida es la puesta en valor del patrimonio, por medio de ofertas educativas, potenciando y difundiendo la cultura y el turismo y reutilizando las fuentes o raudal de la Magdalena como reclamo turístico y restaurando uno de los monumentos más emblemáticos de la historia de la ciudad, la Torre del Concejo.
- Evaluación del impacto medioambiental:
Las actuaciones a nivel de medida no ocasionaran inversión/ganancia significativo sobre el impacto medioambiental.
- Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:
Esta medida afecta indirectamente a la relación con la igualdad de sexos, ya que a medio plazo, la medida dará oportunidades de tipo laboral intentando conseguir un equilibrio social entre hombres y mujeres.

EJE Nº 1: UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS			
SITUACION	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	MEDIDAS
<ul style="list-style-type: none"> • Topografía adversa y calles estrechas que dificultan la accesibilidad. • Abandono de edificios, existencia de numerosas ruinas y solares. • Abandono de la zona por parte de la población, que se traslada a otras zonas de la ciudad de topografía más favorable. • Falta de inversión privada en la zona. • Dificultad de acceso rápido para la edificación de solares. • Ausencia de espacios públicos agradables para el peatón. • Ausencia de infraestructuras que acojan actividades que atraigan a la población. • Terrenos de bordes degradados convertidos en vertederos incontrolados. • Sensación de inseguridad al circular por calles estrechas y mal iluminadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Permeabilización de la ciudad histórica. • Mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas. • Mejorar la imagen urbana. • Eliminar ruinas y solares. • Atraer a la población del resto de la ciudad e impedir que la población residente emigre a otras zonas. • Mejorar la imagen desde el exterior. • Fomentar la inversión privada. • Crear nuevos puestos de trabajo. • Fomentar el turismo. • Aumentar la seguridad ciudadana. • Mejorar la conexión con el resto de la ciudad. • Aumentar la calidad de vida de los habitantes. • Preservar los elementos tradicionales singulares que conforman la identidad de la zona. • Puesta en valor de las potencialidades de la zona que integra gran parte del patrimonio monumental de la ciudad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de nuevos espacios públicos. • Actuación directa sobre solares existentes. • Instalación de mobiliario urbano. • Eliminación de aparcamientos en superficie. • Recuperar edificios. • Introducir actividades económicas, sociales y culturales que atraigan población de otras áreas de la ciudad. • Introducir elementos que permitan valorar el patrimonio edificado. • Mejorar el alumbrado público. • Mejorar las infraestructuras. 	<p>1.1: Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos incluidas zonas verdes.</p> <p>1.2: Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales de ocio y deportivas.</p> <p>1.3: Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.</p>



Evaluación Ex - Ante: Eje 2

Con las medidas contempladas en este eje, se pretende la realización de un estudio que nos permita conocer la situación real del entorno donde se va a desarrollar el Plan URBAN, conociendo de este modo la demanda existente por parte de los ciudadanos que se encuentran afincados en la misma, establecer incentivos, ayudas y asesoramiento directo a los emprendedores y empresarios, formar tanto a nivel práctico como teórico en determinados oficios y recuperar estas actividades artesanas mediante la creación de un vivero de artesanos, así como en la adaptación a las nuevas TIC y facilitar el acceso de colectivos en riesgo de exclusión social al mercado laboral. Con todo ello se conseguirá fomentar la implantación de nuevas empresas y servicios de calidad en la zona, abrir nuevas perspectivas de mercado y fomentar la inserción sociolaboral, haciendo que la situación de partida donde existe un nulo desarrollo de la actividad industrial y empresarial, una falta de servicios o comercio cualificado, un escaso nivel de cualificación formativa y profesional y la existencia de grupos susceptibles de exclusión social, se vea mitigado.

Medida 2.1: Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas.

Evaluación ex ante:

Esta medida va a contribuir a tener un conocimiento real del entorno tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, así como a abrir nuevas perspectivas en el mercado laboral para utilizarlas como focos generadores de empleo introduciendo nuevas actividades productivas en la zona, fomentando la implantación y creación de empresas y el desarrollo y adaptación de las ya existentes, lo cual supone un apoyo al tejido empresarial de la zona, evitando así la existencia de mercados ocultos, la desaparición del pequeño comercio, y el estancamiento del espíritu empresarial.

- Coherencia con el eje:
Los proyectos que incluyen esta medida pretenden la creación y modernización de empresas en la Zona URBAN mediante la concesión de ayudas e incentivos a las mismas, así como impulsar y fomentar el desarrollo de sectores o actividades con potencial de futuro y que puedan abrir nuevas vías en el mercado laboral. Con todo ello se pretende potenciar el desarrollo del tejido productivo de la zona.
- Evaluación del impacto medioambiental:
Respecto al medio ambiente, las actuaciones contempladas en el ámbito de esta medida pueden tener repercusión dentro del estudio socio económico que se va a realizar, donde se va a contemplar una serie de indicadores que nos van a permitir conocer la situación medio ambiental de la misma y así tener un punto de partida desde el cual poder desarrollar actuaciones que contribuyan al desarrollo y mejora del mismo. Por otro lado, y en cuanto a las ayudas e incentivos, en el proceso de examen y concesión de las mismas se solicitará del posible beneficiario el cumplimiento o compromiso de cumplimiento de los requisitos medioambientales legalmente establecidos. El resto de actuaciones no tienen una incidencia directa en el medio ambiente pero siempre va a ser un factor a tener en cuenta.
- Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:
Siendo uno de los pilares básicos contemplados en las directrices comunitarias en materia de empleo así como en el Plan Nacional de Empleo, con carácter general en todas las actuaciones desarrolladas en esta medida se va a realizar una



discriminación positiva a favor de la mujer y más concretamente en el caso de las ayudas e incentivos, se establecerá una bonificación para el caso de que las solicitantes de las mismas sean mujeres, con el fin de potenciar la incorporación de la mujer en el mundo laboral.

Medida 2.2: Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para la transferencia de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.

Evaluación ex ante:

Esta medida va a contribuir al desarrollo, adaptación y mejora de la competitividad de las empresas, así como dotar a la zona de centros de servicios, todo ello contribuirá al desarrollo del tejido productivo de la zona.

- Coherencia con el eje:
Las actuaciones contempladas en esta medida se centran en el apoyo a empresas, especialmente PYMES, con carácter preferente las del sector servicios, así como la creación de espacios de calidad que faciliten la actividad empresarial, la mejora de la dotación de infraestructuras y del equipamiento empresarial. Todo ello va a permitir la mejora de la competitividad y el desarrollo del tejido industrial.
- Evaluación del impacto medioambiental:
Algunas de las actuaciones contempladas en esta medida pueden tener una incidencia positiva en el medioambiente por cuanto en los espacios que se habiliten se van a implantar sistemas de energías renovables, que supone ventajas energéticas, siendo el impacto medioambiental negativo prácticamente nulo. Respecto del resto de actuaciones por sus características no tienen una incidencia directa en el medioambiente.
- Evaluación del impacto de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:
Las actuaciones a realizar en el ámbito de esta medida no tienen una incidencia directa en cuanto a la igualdad de oportunidades, pero si son susceptibles de actuar mediante criterios de aplicación favorable, ya que la adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas pueden crear oportunidades en el ámbito laboral que colaboren a medio plazo a una mayor integración de la mujer en el mercado de trabajo.

Medida 2.7: Acciones de formación dirigidas a colectivos desempleados, así como a los trabajadores en activo para actualización de su capacitación y adaptación a la nueva organización del trabajo y a las tecnologías de la información y comunicación, dando prioridad a los itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.

Evaluación ex – ante:

Esta medida contribuirá a la orientación y el conocimiento del mercado laboral adaptado a la realidad social de estos grupos, tendentes a informar, orientar, y mejorar su ocupación, aprovechando el potencial informador de las empresas así como de la propia familia, con el fin de mejorar las condiciones de ocupación y ayudando a conocer la dinámica del mercado laboral, corresponsabilizando a diversos ámbitos de la comunidad en la búsqueda de empleo.



- Coherencia con el eje:
Las actuaciones contempladas en esta medida pretenden la formación en nuevas tecnologías tanto de trabajadores como de desempleados, lo cual va a suponer mejorar la gestión de recursos humanos y las oportunidades de empleo, así como el establecimiento de itinerario de inserción que van a posibilitar conocer de una manera cierta la realidad laboral, permitiendo competir en igualdad de oportunidades.
- Evaluación del impacto medio ambiental:
Por sus propias características, la medida no tiene incidencia específica sobre el medio ambiente, aunque por supuesto, su ejecución no va a incurrir en perjuicios sobre el mismo.
- Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres:
La formación general y profesional de las mujeres es un factor positivo por cuanto favorece la igualdad de oportunidad de género.



EJE Nº 2: EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO			
SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	MEDIDAS
<ul style="list-style-type: none"> Nulo desarrollo de la actividad industrial empresarial. Falta de servicios o comercio cualificado. Escaso nivel de cualificación formativa y profesional. Existencia de grupos susceptibles de exclusión. 	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la implantación de nuevas empresas. Implantación de ese tipo de servicios en la zona. Abrir nuevas perspectivas de mercado. Fomentar la inserción sociolaboral. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer incentivos, ayudas y asesoramiento a las nuevas empresas. Realización de un estudio que nos permita conocer cual es la demanda por parte de los ciudadanos. Formar tanto a nivel práctico como teórico en determinados oficios, así como en la adaptación a las nuevas perspectivas de mercado en las TIC. Facilitar el acceso de colectivos en riesgo de exclusión social al mercado laboral. 	<p>2.1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para PYMES.</p> <p>2.2 Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para la transferencia de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.</p> <p>2.7 Acciones de formación dirigidas a colectivos desempleados, así como a los trabajadores en activo para actualización de su capacitación y su adaptación a la nueva organización del trabajo y a las tecnologías de la información y comunicación, dando prioridad a los itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.</p>



Evaluación Ex – Ante: Eje 3

Las medidas consideradas en este eje de actuación se integran en una estrategia de intervención que incide en la inserción, normalización y desarrollo de la población en riesgo social. Esta inserción tiene una acción directa sobre los componentes sociales y culturales así como en la creación de servicios e infraestructuras normalizadoras de mínimos sociales.

Esta intervención se estructura además de en el ámbito individual, en el familiar, laboral, educacional y comunitario, orientada a la prevención, promoción e integración social de la población de la zona, atrayendo elementos normalizadores y fomentando los ya existentes, favoreciendo las acciones educativas y de formación e impulsando los proyectos de desarrollo personal y profesional en colectivos en situación de riesgo social. Se dirige a toda la población con necesidades especiales de integración, aunque por la particularidad de la problemática del colectivo de mujeres y del colectivo joven, se cree conveniente incidir en estos sectores específicamente para disminuir el riesgo social en estas poblaciones.

Consideramos la integración social desde el punto de vista dinámico, desarrollada en un proceso continuo a merced de la intermediación sujeto-medio, fruto tanto de la personalidad del individuo carente de capacidad de respuesta como de la sociedad en la que vive incapaz de ofrecer respuesta a sus miembros.

Partiendo de una situación con graves problemas de marginación y riesgo social, con unos indicadores socio culturales y socio económicos por debajo de una media social aceptable, la integración por tanto solo será posible desde una doble perspectiva: desde el individuo y desde la comunidad, a fin de garantizar una mejora en la calidad de vida y una mayor igualdad y justicia social.

Medida 3.1: Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.

Evaluación ex - ante

Esta medida tiene una acción directa en la normalización de la vida social, contribuyendo al acercamiento de los recursos básicos para la población más necesitada, favoreciendo espacios normalizados desde los que interrelacionar, potenciando actitudes y habilidades que ayuden a la consecución de proyectos de desarrollo personal, familiar y comunitario.

Con esta medida pretendemos introducir equilibrio en una sociedad desequilibrante. Ofrecer servicios que canalicen conductas y ayuden a superar momentos de carencias emocionales y físicas, proporcionando hábitos de vida saludable y normalizando diversos aspectos de la vida cotidiana.

También se pretenden incentivar hábitos de resolución de conflictos desde el esfuerzo y el desarrollo de habilidades, maximizando los recursos personales de cada cual y facilitando las relaciones interpersonales desde espacios normalizados.

- Coherencia con el eje:

Esta medida contribuye a la formación en valores, el aprendizaje de actitudes y el fomento de hábitos, que incidan en el desarrollo de los recursos personales de cada



cual, fomenten la cooperación social y proporcionen los mecanismos necesarios a esta población con necesidades especiales de inserción, para una mejor adaptación a una sociedad en cambio vertiginoso, proporcionando una mayor normalización de la vida cotidiana.

- Evaluación del impacto medioambiental:
Por sus propias características, la medida no tiene incidencia específica sobre el medio ambiente, aunque por supuesto, su ejecución no va a incurrir en perjuicios sobre el mismo.
- Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:
Esta medida contribuye a la formación para la reinserción de aquella población con necesidades sociales, sin establecer discriminación alguna por razón de sexo. Viene a incidir en el fenómeno de la feminización de la pobreza y la marginación, así en todas sus acciones se prevé como principal destinataria la población femenina de la zona.

Medida 3.2: Planes de experiencia laboral sobre proyectos locales de rehabilitación

Evaluación ex - ante

Esta medida insiste especialmente en la sensibilización social mediante acciones que contribuyan, por una parte a fomentar la igualdad de oportunidades de la mujer en el mundo laboral, especialmente las que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de mujeres y hombres y, por otra, a generar una cultura en la que predominen las actitudes positivas hacia el rol femenino en la sociedad, que facilite el acceso, permanencia y promoción de las mujeres, eliminando todo tipo de segregación por razón de género, tanto en el ámbito laboral como doméstico.

Se incidirá en la mejora de los factores de ocupación de la mujer con necesidades especiales de inserción, igualando las oportunidades de desarrollo entre ambos sexos y favoreciendo la igualdad de género.

También se pretende el desarrollo de estrategias específicas en la familia, la escuela y la comunidad que evite el abandono escolar de niñas de corta edad. Con ello, se pretende contrarrestar que el rol tradicionalmente considerado femenino de madres, esposas y amas de casa se traslade a edades tempranas a las hijas en especial entre la etnia gitana, desmotivándolas y obligándolas a abandonar su relación con la estructura educativa.

- Coherencia con el eje:
Las acciones de esta medida tienen una acción directa sobre proyectos de inserción, promoción y formación, mejorando los factores de ocupación que impulsen actitudes personales hacia la ocupación, creando mecanismos que ayuden a conciliar vida familiar y laboral igualando las oportunidades de desarrollo entre hombres y mujeres ante el mercado laboral.
- Evaluación del impacto medioambiental:
Por sus propias características, la medida no tiene incidencia específica sobre el medio ambiente, aunque por supuesto, su ejecución no va a incurrir en perjuicios sobre el mismo.



- Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:
Esta medida ha sido concebida específicamente para conseguir un efecto en igualdad de oportunidades de hombres y mujeres con actuaciones que prioritariamente irán dirigidas a fomentar la actividad empresarial de las mujeres, conciliación de la vida familiar y profesional e itinerarios de inserción para mujeres con especiales dificultades de acceso al mercado laboral o en situación de riesgo social.

Medida 3.4: Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.

Evaluación ex - ante

Esta medida tendrá incidencia en la dinamización de espacios y grupos y en el desarrollo comunitario de la zona, promoviendo procesos de participación. Se realizarán actuaciones que revitalicen social y culturalmente la zona URBAN bien por iniciativas propias de carácter lúdico, cultural, deportivo, medioambiental o mediante el traslado de otras actividades realizadas tradicionalmente fuera de la zona.

También se pretende resaltar los valores positivos de la diversidad cultural, difundiendo la pluralidad de elementos culturales existentes, promocionando puntos de encuentro y vínculos con el resto de la ciudad, actuando para promocionar el sentido de pertenencia y apego a la zona.

Del mismo modo se llevarán a cabo acciones formativas, sensibilizadoras y dinamizadoras de la participación de la vida asociativa. Se pretenden poner en marcha acciones que impulsen y consoliden la vida asociativa al tiempo que genere nuevas vías de participación y actuación.

- Coherencia con el eje:
Esta medida está orientada a revitalizar la zona de actuación, con actividades que le den atractivo a la misma y motiven la participación comunitaria, acercando los recursos necesarios que favorezcan el mantenimiento de un desarrollo sostenible, difundiendo la pluralidad de elementos culturales existentes en la zona a la vez que creando vínculos que la unan con el resto de la ciudad, contribuyendo tanto a aumentar el sentido de pertenencia como a prevenir conductas de riesgo relacionados con dicha diversidad.
- Evaluación del impacto medioambiental:
Por sus propias características, la medida no tiene incidencia específica sobre el medio ambiente, aunque por supuesto, su ejecución no va a incurrir en perjuicios sobre el mismo.
- Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:
Esta medida potenciará y consolidará la participación comunitaria a la vez que difundirá los beneficios de la diversidad cultural, destacando la diferenciación por razón de género así como los roles pertenecientes tradicionalmente a cada sexo como una potencialidad más de dicha diversidad. Se llevarán a cabo campañas de sensibilización que favorezcan el cambio de mentalidad respecto del rol social y la violencia hacia la mujer. También se incidirá en proyectos que faciliten la integración de la mujer gitana en la zona.



Medida 3.5: Creación de escuelas taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.

Evaluación ex - ante

Esta medida contribuirá al aprendizaje de habilidades cognitivas, de actitudes y aptitudes vinculadas a las demandas del mercado laboral y otras que integren la escuela y la comunidad sobre todo en población en situaciones de abandono – fracaso escolar, mediante adaptaciones curriculares coincidiendo con un momento vital del joven en tránsito personal y social hacia la vida adulta y activa.

Con el fin de ofrecer actividades normalizadoras acordes con las expectativas de los jóvenes y de acercar aún más estos servicios preventivos y normalizadores, se prevén espacios destinados a ofrecer estos recursos a la población joven y adolescente de los núcleos más marginales situados al sur de la zona URBAN, desde los cuales se proporcionarán talleres de salud, deportivos, de ocio, toxicológicos, sexualidad, empleo y otras habilidades sociales, a la vez que se incidirá en la alfabetización y el apoyo extraescolar.

- Coherencia con el eje:
Esta medida contribuirá a la creación, acercamiento y presencia directa de diversos servicios municipales para las subzonas y sectores cuyas necesidades sean más patentes y apremiantes dentro de la totalidad de la zona URBAN. Las acciones previstas tendrán un carácter global e incidirán por tanto en todos los ámbitos de desarrollo individual (laboral, educativo, familiar, comunitario... etc.)
- Evaluación del impacto medioambiental:
Por sus propias características, la medida no tiene incidencia específica sobre el medio ambiente, aunque por supuesto, su ejecución no va a incurrir en perjuicios sobre el mismo.
- Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:
Esta medida tendrá una acción directa en procesos formativos y de desarrollo individual con metodologías y estrategias educativas acordes con los principios de promoción de Igualdad de género.

EJE Nº 3: INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS			
SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	MEDIDAS
<ul style="list-style-type: none"> Una zona degradada que incluye focos con graves problemas de marginación y riesgo social donde se encuentran personas por debajo de la media social "aceptable". Esta marginalidad afecta al contexto familiar, a la trama social y a la propia vida comercial de la ciudad. Población más normalizada pero con escaso aprovechamiento de los recursos propios y externos. Población normalizada de la zona que padece los efectos negativos de la convivencia social con episodios donde se ve fracturada la cohesión social. La población del resto de Jaén vive de espaldas a estas realidades. La renta familiar es un 40% inferior al resto de la ciudad. Viven un 73'85% de la población total gitana de Jaén. El 60% de la población no ha finalizado estudios primarios y alta tasa de desempleo. Los jóvenes se enfrentan a un futuro sin expectativas que genera actitudes y conductas antisociales. La situación de la mujer en la zona (rol de cuidadora, alejada de la esfera pública, con escasas posibilidades de promoción y autonomía), se aceptan como normales desde los patrones culturales existentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar pautas normalizadas de la vida social desde un planteamiento que integre diferentes estrategias de intervención (familiar, laboral, educacional) tendientes a la prevención, promoción e integración social de la población de la zona a fin de garantizar una más efectiva justicia social y niveles de seguridad ciudadana. Atraer elementos y acciones normalizadas a la zona, e intentar que los ya existentes no se vayan. Ofrecer acciones educativas y de formación profesional adaptadas al perfil de los colectivos en exclusión social. Impulsar proyectos de desarrollo personal y profesional en colectivos en situación de riesgo. Impulsar estrategias que hagan más efectiva la igualdad de oportunidades entre géneros. 	<p>La inserción pasa por ocupabilidad entre colectivos de riesgo social, que requiere de las acciones de otros servicios a incidir en los componentes sociales y culturales, así como en la creación de infraestructuras; por ello apostamos por estrategias de normalización de mínimos y desarrollo comunitario que supondrían:</p> <ul style="list-style-type: none"> Puesta en funcionamiento de una guardería en el corazón de la zona, que sirva para compaginar la vida familiar y profesional de las mujeres con necesidades especiales de inserción socio laboral, acercándolas con autonomía a la formación y el empleo que se desarrollen desde otras medidas y proyectos. Incentivar las actitudes de formación y el tratamiento colectivo y comunitario del desempleo. Acercar y/o crear servicios normalizados Planteamos incidir especialmente en dos grupos de población que entendemos prioritarios: Pensando en los jóvenes se ha planteado medidas (programa de habilidades sociales y orientación laboral, actuaciones socio-educativas...), que reconduzcan esta situación y propicien una integración real y efectiva. El colectivo <u>mujer</u> con la estrategia anterior. Desbancar la imagen social estereotipada de la zona que surge por algunos focos de marginación existentes, generando lazos y cohesión social entre ambas zonas gracias a acciones de Animación Sociocultural, etc. 	<p>3.1: Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados.</p> <p>3.2: Planes de experiencia laboral sobre proyectos locales de rehabilitación.</p> <p>3.4: Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.</p> <p>3.5: Creación de escuelas taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.</p>



Evaluación Ex – Ante: Eje 5

Este Eje comprende las principales estrategias para la reducción y tratamiento de residuos estrechamente vinculado al **Eje** prioritario **1**, gestión del agua y reducción de energía a base de hidrocarburos.

Primeramente, con medidas innovadoras que permitan realizar la recogida selectiva de residuos y tratar los mismos de una forma cómoda y eficaz para el ciudadano, mejorando la calidad medioambiental y de vida de los residentes, fomentando el reciclado de residuos, y eliminando riesgos higiénico, malos olores y parásitos, ya que por la difícil orografía de la zona, la recogida de basura se hace por medios manuales. La recogida selectiva es casi físicamente imposible implementarla y donde se puede arremete la calidad medioambiental y visual. Se instalarán equipamientos de soterramiento para la basura donde se pueda, sobre todo en plazas, consiguiendo así menos impacto medioambiental y visual logrando eliminar dichos riesgos higiénicos.

Segundo, otra estrategia a utilizar es la de reducir la emisión de contaminantes, mediante la instalación de sistemas de energía alternativa en edificios municipales como proyectos piloto, es decir, fomentando el uso de energías renovables y disminuyendo la emisión de contaminantes, ya que la proliferación de estas energías (carbón, butano, gas, etc.) es lo predominante en esta zona.

Medida 5.1: Fomento de la reducción de residuos, reciclado, recogida y tratamientos selectivos.

Evaluación ex – ante:

La medida pretende crear infraestructura y equipamientos para los tratamientos y puesta en valor de residuos urbanos. Esta medida mejora la calidad medio ambiental del casco histórico, tratando residuos, soterrando contenedores y otros residuos sólidos. Con ello se pretende conseguir la eliminación de riesgos sanitarios y medioambientales por la exposición exterior de residuos, eliminando parásitos y roedores, así como la suciedad generalizada, además de concienciar y potenciar la necesidad del reciclado.

Estos contenedores se instalarán en baterías de 2 y 3 unidades y su activación será hidráulica para que el impacto medioambiental sea menor. El impacto visual se mejorará con estos contenedores ya que se eliminara visualmente la acumulación de bolsas de basura sobre calzadas y acerados además de perderse a la visión los contenedores de 1100l en el casco y zona de actuación URBAN. Además debido a su estanqueidad los malos olores desaparecerían y se conseguiría una mejora para que las personas puedan pasear y disfrutar de las calles y plazas sin malestar por la basura en superficie que existe actualmente en dicha zona. La coherencia con el **Eje** prioritario nº **5** es comprensible por la reducción y tratamientos de residuos a nivel de soterramientos, además de los proyectos sociales de recuperación tratamiento y reutilización de residuos.

- Coherencia con el eje:

Esta medida tiene como objetivo el tratamiento de residuos, que se enmarca como objetivo prioritario del **Eje 5**, con la eliminación en superficie en donde se pueda de residuos orgánicos por medio de contenedores soterrados, eliminando riesgos higiénico-sanitarios y medioambientales por la exposición de basuras, eliminando suciedades y alimentación de parásitos-roedores en los alrededores, para después tratar dichos residuos. Aparte, la medida contempla el tratamiento de residuos sólidos, consiguiendo una reducción del impacto medioambiental.



- Evaluación del impacto medioambiental:
Algunas actuaciones de esta medida pueden tener efectos negativos medioambientales en proyectos relativos a los tratamientos de reutilización de residuos, debiendo procurar al máximo la prevención por medio de sistemas de gestión medioambientales y usos del suelo.
- Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:
Esta medida no tiene incidencias cuantificables en relación con la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

Medida 5.4: Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energías renovables.

Evaluación ex – ante:

La incorporación de energías renovables en edificación a rehabilitar en el **Eje 1**, nos da una relación total con el **Eje** prioritario nº **5** en cuanto a la reducción del consumo de energías a base de hidrocarburos, ya que la energía solar térmica para calefacción, es una energía gratuita que debemos explotar, ya que en Jaén las horas solares son abundantes y dicha abundancia puede ser reubicada en los edificios que se rehabiliten a nivel URBAN, que por posibilidad admitan la instalación de dichos dispositivos. Estas políticas económicas activan la economía a nivel de nuevas tecnologías en la construcción. El ahorro a largo plazo de estos sistemas hace que la calefacción por paneles solares fotovoltaicos merezcan la pena ya que su amortización se hace realidad al cabo de los años.

- Coherencia con el eje:
Esta medida se crea con el objetivo de utilizar y poner en uso las energías renovables en edificios a rehabilitar con las últimas tecnologías en aplicaciones fotovoltaicas.
- Evaluación del impacto medioambiental:
Tienen un efecto beneficioso sobre el medio ambiente, ya que en sí lo que hace es respetarlo y regenerarlo al no utilizar combustibles sólidos.
- Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:
No tiene incidencia evaluable en la igualdad de oportunidades hombre-mujer.

EJE N° 5: REDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA A BASE DE HIDROCARBUROS			
SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	MEDIDAS
<ul style="list-style-type: none"> Debido a la orografía de la zona, la recogida de basura se realiza de forma manual con los consiguientes riesgos sanitarios e higiénicos, malos olores, proliferación de animales parásitos y suciedad generalizada. La propia configuración de la ciudad dificulta igualmente la recogida selectiva de residuos ya que, en muchos casos es físicamente imposible la ubicación de contenedores para tal fin, y en aquellos casos donde es posible instalarlos, suponen una auténtica agresión para la calidad ambiental de la zona (en general son plazas donde se sitúa un monumento). No existe una concienciación de la necesidad del reciclado, perdiéndose incluso técnicas tradicionales como es el reciclado de aceite. Bajo nivel de consumo y equipamiento energético. El consumo se basa en energías contaminantes como electricidad, gas (bombona de butano), carbón y otros. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la calidad medioambiental de la zona. Fomentar el reciclado de residuos. Eliminar riesgos higiénicos, malos olores, animales parásitos y suciedad generalizada. Mejorar la calidad de vida de los residentes. Fomentar el turismo. Fomentar el uso de energías renovables y disminuir la emisión de contaminantes. Fomentar la instalación de actividades en la zona. Mejorar la imagen de parques y jardines. 	<ul style="list-style-type: none"> Concienciar al ciudadano sobre la necesidad del reciclado. Reducir la emisión de contaminantes mediante la instalación de sistemas de energía en edificios municipales (que sirvan como proyectos piloto). 	<p>5.1: Fomento de la reducción de residuos, reciclado, recogida y tratamientos selectivos.</p> <p>5.4: Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energías renovables.</p>



Evaluación Ex –Ante: Eje 6

Debido a la situación socioeconómica de la zona URBAN, el desarrollo tecnológico es prácticamente nulo. No existen puntos donde los habitantes de la zona tengan acceso a las nuevas tecnologías y la presencia de estas tecnologías en el tejido empresarial es también nula. Tampoco la administración local provee actualmente servicios que aprovechen las ventajas de las nuevas tecnologías, ni tampoco se están aprovechando para difundir entre los ciudadanos el rico patrimonio turístico y cultural de la zona.

Con este panorama se establecen dos estrategias para invertir la situación: por una lado se incidirá en ofrecer espacios donde los ciudadanos tengan acceso libre a nuevas tecnologías y, por otra, se potenciará el desarrollo tecnológico de las empresas y profesionales de la zona, ofreciendo los servicios de formación y asesoramiento que sean necesarios.

Con estas estrategias se cubrirán los objetivos del eje que se consideran prioritarios: garantizar un nivel mínimo de formación y facilitar el acceso a puntos donde los ciudadanos puedan utilizar un ordenador y conectarse a Internet (en cuanto a los ciudadanos en general) y se promoverá el uso de las nuevas tecnologías en el mundo empresarial.

Se articularán medidas para cubrir los demás objetivos del eje, de manera que se utilice el desarrollo tecnológico para difundir el conocimiento sobre la zona URBAN, no sólo entre sus habitantes, sino entre sus potenciales visitantes y se tomaran también las medidas pertinentes para acercar al ciudadano distintos servicios administrativos gracias a Internet.

Medida 6.1. Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.

Evaluación Ex-Ante

La zona URBAN presenta unas carencias totales en cuanto al uso de las nuevas tecnologías y en cuanto a las posibilidades de acceso a estas tecnologías por parte de sus habitantes. No existe absolutamente ningún punto de acceso a ordenadores ni a Internet ni ningún centro de formación en nuevas tecnologías en la zona. Tampoco existen puntos de información turística y/o cultural que hagan uso de las tecnologías de la sociedad de la información, ni se han puesto en marcha iniciativas que aprovechen las ventajas de las nuevas tecnologías para promover la educación y la cultura entre los habitantes de la zona URBAN.

El bajo nivel adquisitivo y cultural de los habitantes de la zona obstaculiza la posibilidad de acceso a las nuevas tecnologías, incluso en sus facetas más básicas cómo son el uso de un ordenador o conectarse a Internet. Solucionar esto debe ser el primer paso para incorporar a este sector de la población a la sociedad de la información. Teniendo en cuenta el entorno social de la zona y el nivel formativo y adquisitivo de sus habitantes es prioritaria una actuación que invierta esta situación. Es muy importante tratar de aprovechar el potencial que siempre representa la población joven. Por eso, el primer objetivo debe ser ofrecerles espacios donde disfruten de la posibilidad de aprender a utilizar un ordenador y de conectarse a Internet. Además, estos conocimientos son cada vez más imprescindibles para el acceso al mercado laboral.



También podemos aprovechar el auge turístico de la zona para potenciar el uso de las nuevas tecnologías.

Resumiendo: El uso que se está haciendo de las tecnologías de la información es absolutamente nulo, como lo son también los conocimientos que de estas tecnologías tienen sus habitantes. Por las características socioeconómicas de la zona es muy improbable que se invierta esta tendencia de manera natural sin la intervención de la iniciativa pública.

- Coherencia con el Eje
Esta medida se encuadra en los objetivos de garantizar un nivel mínimo de formación en nuevas tecnologías y la de garantizar que cualquier ciudadano pueda disfrutar de la posibilidad de conectarse a Internet a bajo coste.
- Evaluación del impacto medioambiental
Todas las actuaciones enmarcadas en esta medida tendrán un impacto ambiental prácticamente nulo.
- Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
El uso de las nuevas tecnologías va a contribuir a la configuración de un espacio urbano y tecnológico que facilitará la participación de todos los ciudadanos, evitando el alejamiento social que afecta principalmente a las mujeres. Además, se puede aplicar esta medida directamente en asociaciones y grupos de mujeres, lo que redundaría en su formación, empleabilidad, educación y cultura.

Por otro lado, se pueden usar las nuevas tecnologías para apoyar proyectos de coeducación para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Medida 6.2. Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYMES, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad

Evaluación ex-ante:

La implantación de las nuevas tecnologías en el tejido empresarial es totalmente nula (no consta ninguna empresa de la zona con implantación en Internet). Es también prácticamente nula la implantación del e-Government.

Las empresas deben de adaptarse a las nuevas tecnologías. Muchas veces les faltan los medios y los conocimientos. Por ello debemos incidir, primero, en incentivar a las empresas para que inviertan en nuevas tecnologías y, después, en la prestación de servicios para que logren beneficiarse de las ventajas de estas tecnologías, poniendo a su disposición los medios que de otra manera no podrían conseguir: asesoramiento técnico, formación, medios de acceso a Internet, etc.

También la administración debe subirse al tren de los servicios de e-Government, lo que contribuirá a impulsar el desarrollo de las nuevas tecnologías entre sus administrados.

- Coherencia con el eje
La medida pretende el desarrollo de servicios de interés que contribuirán al desarrollo de las tecnologías de la sociedad de la información, sobre todo para las pequeñas y medianas empresas de la zona.



- Evaluación del impacto medioambiental
Las tecnologías introducidas eliminan alguno de los efectos negativos de las prácticas comerciales en materia de Medio Ambiente.
- Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
Se podrían aplicar estos medios y servicios que ofrecen las nuevas tecnologías de la información para hacer más fácil algunos aspectos que facilitarán la conciliación de la vida profesional y familiar (el gobierno electrónico, etc.).

EJE 6: DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN.			
SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	MEDIDAS
<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de lugares para formación. • Ausencia de puntos de conexión a Internet. • Falta de espacios para información municipal, turística y de los barrios. • Desconocimiento por parte de los profesionales de las ventajas que aportan las nuevas tecnologías. • Nula presencia de las empresas y profesionales en Internet, así como falta de medios para lograrlo. • Para realizar cualquier trámite o consulta el ciudadano debe personarse en el Ayuntamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar un nivel mínimo de formación. • Cualquier ciudadano disfrutará de posibilidad de conectarse a Internet a bajo coste desde multitud de sitios disponibles de Internet. • Permitir realización de trámites administrativos desde los hogares y/o desde los puntos de conexión establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciación del uso de Internet y nuevas tecnologías mediante el apoyo formativo y la facilitación de lugares para realizar esta conexión. • Inserción del tejido empresarial en la sociedad de la información mediante los incentivos, la formación y el asesoramiento. 	<p>6.1: Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.</p> <p>6.2: Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYMES, en particular para los servicios de proximidad.</p>



Evaluación Ex – Ante: Eje 7

Se establecerá un modelo de gestión mixto que posibilitará el seguimiento en varios ámbitos; así a nivel de decisión política será el Consejo de Administración del Órgano de Gestión URBAN el que se encargará del estudio, valoración y aprobación de todas aquellas propuestas que surjan, garantizando la coherencia y uniformidad de las distintas acciones dentro del marco de las directrices generales que marca el Plan.

A nivel técnico se creará una Comisión Técnica Municipal compuesta por los representantes de todos los servicios municipales implicados en el Plan y cuya función primordial será coordinar las diferentes actuaciones de las distintas áreas, la ejecución de actuaciones para conseguir los resultados más eficaces y hacer operativas las decisiones adoptadas por parte del Consejo de Administración del Órgano de Gestión URBAN.

A nivel operativo se creará la Oficina de Gestión URBAN con un carácter exclusivo para la gestión del Plan. Respecto a esta, se hace necesaria la conformación de un equipo técnico encargado de la gestión propiamente dicha.

En el apartado que hace referencia a la participación consideramos que esta debe desarrollarse mediante Comités de Seguimiento – Foros de participación por ejes.

De acuerdo con las directrices establecidas en la Iniciativa Comunitaria, la figura del Interventor Municipal certificará la concesión de fondos y asumirá la responsabilidad última del control de cuentas. También se considerará la divulgación a través de diferentes soportes, de las medidas del Plan, enmarcándolas en la filosofía de construcción europea.

Medida 7.2 Campañas de información y publicidad medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

Evaluación ex - ante:

Esta medida potenciará la divulgación de los proyectos y filosofía del Plan mediante soportes como folletos, revistas, prensa, web, medios de comunicación de masas, etc. Se hará hincapié en adaptar los mensajes y canales a las características culturales y a las posibles discapacidades de la población. Se pretende fundamentalmente acercar la filosofía del marco de construcción europea a la población, contribuyendo a visualizar la “Europa de los Ciudadanos”. Esta medida contribuirá a maximizar los recursos del Plan y a informar de las medidas y proyectos a ejecutar, familiarizando a la población con las medidas del Plan. También se pretende promover la implicación y participación social.

- Coherencia con el eje:
Esta medida está orientada a informar del desarrollo del Plan a la población y demás entes sociales, con el fin de acercar los objetivos comunitarios a la población, concretando además el principio comunitario de la necesidad de coordinación entre los diferentes interlocutores locales y administraciones con competencias en la zona.
- Evaluación del impacto medioambiental:
Por sus propias características, la medida no tiene incidencia específica sobre el medio ambiente, aunque por supuesto, su ejecución no va a incurrir en perjuicios sobre el mismo.



- Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:
Esta medida se ejecutará sin establecer discriminación alguna por razón de sexo.

Se garantizará que en la publicidad se utilice un lenguaje o imágenes no-sexista conforme a las políticas de igualdad.

Medida 7.3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.

Evaluación ex – ante:

Esta medida contribuirá al establecimiento de mecanismos permanentes, gracias a los cuales poder intercambiar flujos de comunicación nacional y transnacional de las buenas prácticas generadas a través del Plan. Esta medida tendrá un impacto positivo en la elaboración de conclusiones que sirvan de base de futuros proyectos locales y comunitarios, la coordinación de líneas de actuación entre planes, y adecuación de buenas prácticas a nuestra realidad concreta.

Se concreta así el principio comunitario de la necesidad de coordinación entre los diferentes interlocutores locales (agentes sociales y administraciones con competencias en la zona).

- Coherencia con el Eje:
Se llevarán a cabo intercambios interculturales nacionales y transnacionales que permitan coordinar líneas de actuación entre planes, dando valor añadido a las medidas y recursos del Plan y concretando el principio comunitario de la necesidad de coordinación entre los diferentes interlocutores locales (agentes sociales y administraciones con competencias en la zona.).
- Evaluación del impacto medioambiental:
Por sus propias características, la medida no tiene incidencia específica sobre el medio ambiente, aunque por supuesto, su ejecución no va a incurrir en perjuicios sobre el mismo.
- Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:
Esta medida se ejecutará sin establecer discriminación alguna por razón de sexo.
Se garantizará que en la publicidad se utilice un lenguaje o imágenes no-sexista conforme a las políticas de igualdad.

Medida 7.4: Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.

El impacto global esperado de la medida sobre la Zona de Actuación es positivo, en tanto las evaluaciones contribuyen al control y mejora de la gestión y ejecución de las medidas del PIC. Dicho impacto es trasladable al principio de igualdad de oportunidades, puesto que la evaluación intermedia permite, a su vez, un ajuste de los procedimientos y actuaciones, que potencien la presencia de dicho principio en el resto de las medidas del Programa ejecutadas.

Dentro de esta Medida se ha llevado a cabo a través del Ministerio de Economía y Hacienda el Estudio de Evaluación Intermedia del Programa durante el ejercicio 2003 y la



actualización del mencionado estudio durante el Ejercicio 2005 de acuerdo con los reglamentos comunitarios. Asimismo y en caso necesario se podrán llevar a cabo futuros estudios sobre el seguimiento, la gestión y la evaluación del Programa.

La medida está encaminada a medir la eficacia y eficiencia del Programa URBAN, y en ella se prevé la realización de la evaluación intermedia, así como las auditorías relativas a la ejecución financiera del proyecto.

- Agentes Sociales Implicados
- D.G. de Fondos Comunitarios (MEH).
- Ayuntamiento de Jaén.

Medida 7.5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

Evaluación ex - ante:

Esta medida estará orientada a gestionar eficientemente las directrices comunitarias y locales del presente Plan. Contribuirá a controlar y evaluar el desarrollo de las medidas, mantener vínculos con otras instituciones y entidades, intercambiar líneas de ejecución. Además de la propia Oficina de Gestión URBAN, servicio creado exclusivamente para la gestión del Plan, se articulará un equipo interdisciplinar de técnicos de distintas concejalías municipales, cuya función principal será la de coordinar las diferentes actuaciones de las diferentes áreas, la ejecución de las mismas para conseguir los resultados más eficaces y hacer operativas las decisiones adoptadas por parte del Consejo de Administración del Órgano de Gestión URBAN.

- Coherencia con el Eje:
Comisión Técnica Municipal creada específicamente para coordinar las actuaciones de las distintas áreas y la Oficina de Gestión URBAN creada con carácter exclusivo para la gestión del Plan, y a través de la cual, además de gestionar eficientemente las directrices comunitarias y locales del mismo, se controlará y evaluará el desarrollo de las medidas, se mantendrán vínculos con las demás instituciones y entidades, se marcarán las líneas de ejecución, además de divulgar e intercambiar la experiencia.
- Evaluación del impacto medioambiental:
Por sus propias características, la medida no tiene incidencia específica sobre el medio ambiente, aunque por supuesto, su ejecución no va a incurrir en perjuicios sobre el mismo.
- Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:
Esta medida se ejecutará sin establecer discriminación alguna por razón de sexo.

Se llevarán a cabo convenios especialmente con aquellas entidades que pongan en práctica Políticas de Igualdad, para el desarrollo de los proyectos del Plan.

Dentro de esta Medida se imputan los gastos de asistencia técnica del Programa necesarios para su gestión por parte del Ministerio de Economía y Hacienda en los que se incluye, entre otros, la participación y la organización de comités de seguimiento y encuentros anuales, la participación en encuentros de ciudades URBAN organizados por la Comisión Europea y otros Estados miembros, la participación en los comités de



seguimiento del programa urbact y la cofinanciación de la conferencia regiones y ciudades celebrada en Barcelona en junio de 2006.

Asimismo dentro de esta Medida se imputan los gastos correspondientes a los controles relativos al art. 4 del Reglamento (CE) 438/2001



DETALLE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PREVISTA

Tal y como se recoge en el apartado 6.9 del PIC, “Teniendo en cuenta la importancia atribuida por los Reglamentos que rigen la aplicación de los Fondos Estructurales a las labores de la evaluación, seguimiento, control, información y publicidad destinadas a una mejor utilización de los recursos disponibles, y con el fin de asegurar las adecuadas condiciones para llevar a cabo todas las actuaciones previstas, la presente intervención reservará una dotación presupuestaria, definida de común acuerdo, destinada a la financiación de estas actividades.

Para facilitar el seguimiento de los establecido en la norma nº 11 sobre gastos subvencionables (Reglamento CE 1685 /2000 de 28 de Julio, el Complemento de Programa, así como en el contenido de los informes anuales y final, distinguirá las actuaciones a realizar en este eje que correspondan al punto 2 de la citada norma, que no superen en cualquier caso el porcentaje del coste previsto para la intervención en dicho Reglamento.”

Asistencia técnica para categorías de gastos contempladas en los **puntos 2.1 y 2.2** de la citada norma nº. 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de Julio: Corresponde a parte de la **Medida 7.4 y 7.5**, dotando a estos gastos con un coste total elegible de **531.471,47 €**, ambas con una contribución FEDER respectivamente del 75%.

Asistencia técnica para categorías de gastos contempladas en el **punto 3** de la citada norma nº. 11 del Reglamento CE1685/2000 de 28 de Julio: Correspondientes a las **Medidas 7.3**, y parte de la **7.4 y 7.5**, dotando a estos gastos con un coste total elegible de **28.466,53 euros**, siendo la contribución FEDER del 75%.

Cuadro financiero Asistencia Técnica prevista

Conceptos	Coste elegible en euros	%del total del Coste elegible del PIC
Gastos de personal, gastos de Comités de seguimiento y otros relacionados con los puntos 2.1 y 2.2 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 del 28 de Julio.	531.472,47 €	3,18%
Gastos de informes, evaluaciones, seminarios, etc. y otros relacionados con el punto 3 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 del 28 de Julio	28.466,53 €	0,17%
TOTAL	559.940 €	3,35%



**CUADRO RESUMEN EJE N° 7: EVALUACION, GESTION Y SEGUIMIENTO.
MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO.**

EJE 7	Peso financiero respecto al Eje
<p>MEDIDA N° 2</p> <p>Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.</p>	<p align="center">9,21 %</p> <p align="center">58.446 €</p>
<p>MEDIDA N° 3</p> <p>Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.</p>	<p align="center">2,36 %</p> <p align="center">14.966 €</p>
<p>MEDIDA N° 4</p> <p>Realización de evaluaciones de programa, tanto ex – ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex – post.</p>	<p align="center">12,61 %</p> <p align="center">80.000 €</p>
<p>MEDIDA N° 5</p> <p>Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.</p>	<p align="center">75,82 %</p> <p align="center">480.974 €</p>
<p>TOTAL</p>	<p align="center">100 %</p> <p align="center">634.386 €</p>



EJE N° 7: EVALUACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO. MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO			
SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	MEDIDAS
<ul style="list-style-type: none"> Necesidad de profundizar en la coordinación de acciones que provienen de distintos órganos. Complejidad de los procedimientos de gestión y ejecución del Plan. Carencia de un área especializada en temas comunitarios y de integrabilidad de acciones en el término municipal. Falta de información sobre las repercusiones del Plan en la población URBAN. Expectativas generadas por el Plan en distintos agentes sociales a las que hay que dar respuesta. Población con distintos niveles socioculturales dentro de la homogeneidad. Cultura en la zona muy endógena que dificulta los flujos de experiencias y buenas prácticas fuera de nuestras fronteras. Necesidad de conocer la gestión llevada a cabo en otros planes URBAN. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar las funciones propias de control y adaptación de la ejecución de acuerdo a las líneas directrices marcadas. Servir de canal entre los organismos europeos y las entidades locales. Promover procesos de participación. Acercar los objetivos de las políticas comunitarias europeas a la población. Canalizar la participación de los agentes sociales implicados en el plan a través de foros por ejes. Informar del desarrollo del plan a la población y demás entes sociales. Contribuir a visualizar la Europa de los ciudadanos. Optimizar los recursos y servicios del Plan. Dar a conocer el Plan fuera del ámbito local. Coordinar las actuaciones y resolver posibles obstáculos sobrevenidos. Adecuar buenas prácticas a nuestra realidad concreta. Llevar a cabo intercambios interculturales nacionales y transnacionales. Divulgar experiencias URBAN. 	<ul style="list-style-type: none"> Necesidad de implicar tanto a la autoridad política como a los técnicos y al resto de la población en la ejecución del Plan. Familiarizar a la población con las medidas del Plan. Promover la sensibilización y participación social. Informar periódicamente del grado de evolución de las necesidades y respuestas del Plan. Elaborar conclusiones que sirvan de base de futuros proyectos locales y comunitarios. Dar valor añadido a las medidas del Plan. Optimizar los recursos previstos y existentes. 	<p>7.2: Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.</p> <p>7.3: Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.</p> <p>7.4: Realización de evaluaciones del programa tanto ex-ante, como on-going, que permitan contar con el máximo de elementos a la hora de realizar la evaluación ex-post.</p> <p>7.5: Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.</p>



Relación de ámbitos de intervención por eje y medida

Eje prioritario/ Medida	Ámbito de intervención
Eje prioritario núm. 1	
Medida 1	352 (100%)
Medida 2	36 (100%)
Medida 3	172 (20,04%) - 354 (60,17%) - 171 (19,79)
Eje prioritario núm. 2	
Medida 1	413 (1,8%) -167(54,87%) -161(27,04%)
Medida 2	163 (45,92%) -164(54,08%)
Medida 7	23(55,87%) - 174 (11,17%) - 322(32,96%)
Eje prioritario núm. 3	
Medida 1	22 (100%)
Medida 2	22 (3,37%) - 25 (96,63%)
Medida 4	22 (100%)
Medida 5	22 (33,33%) -23(66,67%)
Eje prioritario núm. 5	
Medida 1	343 (63,49%) -353(36,51%)
Medida 4	332 (100%)
Eje prioritario núm. 6	
Medida 1	321(33,01%) -171(19,14%) - 172 (13,67%) - 354 (34,18%)
Medida 2	324 (15,79%) -323(17,54%) -321(45,61%) -161(21,05%)
Eje prioritario núm. 7	
Medida 2	415 (100%)
Medida 3	411 (100%)
Medida 4	412 (100%)
Medida 5	411 (100%)

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.**OBJETIVOS:**

Permeabilizar una de las zonas más degradadas del Casco con difícil acceso actualmente. Eliminar vacíos existentes en la trama urbana infrautilizadas. Mejora en general del viario a nivel de infraestructuras, iluminación, pavimentación y jardinería. Recuperación de las plazas como áreas estanciales.

TIPO: 4 Otros**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

La medida implica la recuperación de solares, existentes en el casco histórico en zonas de difícil acceso y áreas del borde de la ciudad convertidas en vertederos incontrolados. Supone también la creación de un equipamiento de carácter turístico, que atraiga población del resto de la ciudad y visitantes. Permite crear nuevos puestos de trabajo y supondrá la regeneración del área, fomentando la instalación de pequeños negocios. Así mismo, se realizará la adecuación funcional de calles y plazas, creando nuevas zonas peatonales, reorganizando los aparcamientos, eliminando barreras arquitectónicas y mejorando la calidad medioambiental de la zona. Creación de nuevas zonas verdes de uso público.

Incluye los Proyectos:

1.1.1 Recuperación de solares.

1.1.2 Adecuación Funcional de viarios y plazas públicas.

1.1.3 Creación de zonas verdes, de esparcimiento y recreo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
-------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	--------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Proyectos de bajo impacto ambiental
- Proyectos que contemplen la integración urbanística
- Contribución urbanística a la ordenación y mejora del sistema de espacios libres
- Mayor ámbito de influencia funcional y de utilización del espacio
- Incremento rotacional de espacios libres
- Inversiones en la formación de la estructura básica del espacio: paisaje vegetación e infraestructura
- Áreas económicamente desfavorecidas
- Gran numero de beneficiarios
- Déficit de recursos en zonas a desarrollar actuaciones
- Adecuación de las normas recogidas en el decreto 72/1992, sobre la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas
- Adecuación al desarrollo reglamentario de la ley 1/1999, de atención a las personas con discapacidad
- Afluencia de personas con movilidad reducida a edificios públicos
- Interés turístico del proyecto
- Situación en áreas de especial protección medioambiental
- Terrenos disponibles por ser terrenos públicos
- Espacios protegidos y área de influencia

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00**PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 2 Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.**OBJETIVOS:**

Introducir en la zona URBAN actividades económicas, sociales, deportivas y culturales que atraigan población de otras áreas de la ciudad.

Mejora de las condiciones de estas actividades que actualmente se ubican en locales poco adecuados.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Las medidas afectan a la construcción y renovación de edificios del casco histórico para acoger actividades sociales, culturales y deportivas en solares abandonados y en edificios actualmente desocupados y en mal estado de conservación.

Se trata de equipamientos encaminados a la formación, a la creación de empleo, a actividades deportivas y sociales.

Incluye los Proyectos:

1.2.1 Construcción de una Guardería.

1.2.2 Construcción de un Centro Juvenil Sur o Centro de Promoción Social.

1.2.3 Aulas y Talleres preelaborales.

1.2.4 Creación de un polideportivo en el Barrio de la Merced.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 2 Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
-------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	--------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Proyectos que contemplen la integración urbanística.
- Contribución urbanística a la ordenación y mejora del sistema de espacios libres.
- Características y nº de instalaciones deportivas en la zona, primando la cobertura de déficit en la red básica de instalaciones deportivas.
- Nº de usuarios potenciales en la instalación deportiva.
- Uso polivalente de la instalación.
- Proyectos que contribuyan al desarrollo económico y social de la zona.
- Zonas con mayor dificultad para acceder al mercado de trabajo.
- Zonas de especial marginalidad.
- Interés turístico del proyecto.
- Contribución al desarrollo sostenible.
- Uso previsto para el inmueble, una vez realizada la intervención de restauración.
- El estado de conservación de los elementos arquitectónicos y de las obras a restaurar, así como la importancia histórica y artística de la obra.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 2 Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 3 Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.**OBJETIVOS:**

Puesta en valor de un patrimonio desconocido y una zona en muchos casos olvidada.

Impulsar el acceso al casco histórico de toda la población, recuperando su memoria histórica.

Potenciar el turismo y la cultura.

Establecer las medidas necesarias para que el ciudadano valore el patrimonio como algo propio que necesita conocer y aprender, solo desde esta apreciación conseguiremos conservar el patrimonio y por tanto que este se convierta en factor de crecimiento.

TIPO: 4 Otros**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Esta medida va encaminada a establecer las bases necesarias, que permitan hacer del patrimonio histórico y natural un factor de desarrollo sostenible, y en consecuencia indicador del nivel de calidad de vida de la zona URBAN, haciendo de la misma un lugar agradable para visitar y para vivir. Concretamente dicha medida implica la puesta en valor del patrimonio histórico cultural de la ciudad.

Incluye los Proyectos:

1.3.1 Oferta Educativa.

1.3.2 Potenciación Educativa y Turística.

1.3.3 Difusión de la cultura y el turismo.

1.3.4 Restauración fuentes y pilares: restauración Raudal de la Magdalena.

1.3.5. Restauración Torre del Concejo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 3 Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
-------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	--------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Proyectos que potencian y difunden el patrimonio desde la educación y el turismo.
- Proyectos que contribuyan al desarrollo económico y social de la zona.
- Zonas con mayor dificultad para acceder al mercado de trabajo.
- Zonas de especial marginalidad.
- Contribución al desarrollo sostenible.
- Proyectos que resturan elementos de interés histórico-artístico en el casco antiguo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 3 Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).**OBJETIVOS:**

Fomentar e incentivar la implantación de empresas en la zona.

Abrir nuevas perspectivas de mercado.

Recuperar oficios como actividad deseable y tradicional.

Fomentar el autoempleo.

TIPO: 2 Régimen de ayuda**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Realización de estrategias encaminadas a la regeneración económica de la zona, siempre teniendo en cuenta la situación real del entorno, con el fin de explotar el potencial local, fomentando la creación de nuevas empresas y abriendo nuevas perspectivas de mercado laboral.

Responde a la necesidad de crear un marco de apoyo para la débil actividad empresarial existente y para fomentar la creación de nuevas empresas, que contribuyan a paliar el escaso desarrollo económico de la zona, poniendo a disposición del empresario/a y del emprendedor/a un servicio de información y asesoramiento, que rentabilice y acerque el potencial del tejido económico y los servicios de la administración a la actividad empresarial.

Incluye los proyectos:

2.1.1 Realización de un estudio socioeconómico de la zona.

2.1.2 Talleres de recuperación de oficios.

2.1.3 Talleres para creadores.

2.1.4 Fomento del autoempleo e iniciativa empresarial.

2.1.5 Vivero de Artesanos

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
Ayuda a la formación	Si	No			Sin publicar	1	2001-2006
Ayuda a la iniciativa empresarial	Si	No			Sin publicar	1	2002-2006
Ayuda fomento del autoempleo	Si	No			Sin publicar	1	2002-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Potenciar el desarrollo del tejido económico.
- Detectar las potencialidades y carencias del ámbito de actuación.
- Abrir nuevas perspectivas en el mercado laboral.
- Fijar un lugar de encuentro para la creación y el arte.
- Inserción sociolaboral.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 2 Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.**OBJETIVOS:**

Ubicar servicios administrativos de fomento del empleo y de tejido empresarial en la zona, a fin de facilitar a los habitantes su integración laboral.

Establecer servicios administrativos de carácter general para el ciudadano en la zona Urban, que conllevará que el resto de la ciudad se acerque a los barrios de actuación.

Desarrollar servicios y actuaciones de apoyo a la empresa a fin de hacerlas más competitivas, y en consecuencia favorecer el tejido empresarial.

Fomentar el asociacionismo entre los empresarios de la zona.

TIPO: 4 Otros**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Puesta en funcionamiento en la zona de dos centros que van a permitir el establecimiento de nuevos servicios de la administración en materia de empleo, fomentando la integración sociolaboral de los habitantes de la misma, la generación de nuevos puestos de trabajo, la implantación de nuevas empresas y la mejora de la competitividad de las ya existentes.

En consecuencia se posibilitará la mejora y el desarrollo del tejido social y económico. Diseñar y desarrollar actuaciones, mecanismos y campañas que fomenten el desarrollo del tejido empresarial, haciéndolo más competitivo, no solo con el resto de empresas del municipio, sino también a nivel provincial y autonómico, prestando un servicio cualificado.

Incluye los proyectos:

2.2.1 Plan de Reactivación Empresarial.

2.2.2 Centro de negocios y desarrollo.

2.2.3 Centro de promoción e integración.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 2 Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
-------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	--------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Fomentar el empleo, la formación y promoción económica de la zona.
- Mejora de la calidad de los servicios a empresas a través de estructuras operativas.
- Crear un servicio permanente de información y asesoramiento.
- Fomentar las iniciativas locales de empleo.
- Dar a conocer mercados y recursos existentes para las empresas.
- Acercar la administración al ciudadano.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 2 Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 7 Acciones de form.a colec.desempleados y trabaj.en activo para actualiz. de su capacitac.y su adaptac.a nueva org. del trabajo y tecn.de inform.y comunic., dando prioridad a itiner.integ.de inserc.prof.y al desarr.de nuevas fuentes de empleo.**OBJETIVOS:**

Mejorar la cualificación y reciclaje profesional.

Apoyar la formación de las tic de asociaciones y colectivos desfavorecidos.

Formar en las aplicaciones potenciales de nuevas tecnologías.

Realizar itinerarios de inserción profesional para ofrecer una mano de obra cualificada y adaptada a las nuevas tendencias de mercado laboral.

TIPO: 2 Régimen de ayuda**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Procesos formativos en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación así como el establecimiento de itinerarios profesionales para diferentes colectivos, con la finalidad de utilizar la formación como vía que permita el impulso y desarrollo de proyectos futuros, que incidan de una manera directa en el desarrollo del tejido económico de la zona y en el desarrollo de nuevas fuentes de empleo.

Incluye los proyectos:

2.7.1 Programas de apoyo al empleo, orientación y conocimiento del mercado laboral para colectivos en riesgo de exclusión social.

2.7.2 Aula de intermediación laboral.

2.7.3 Unidad de informática y aulas multimedia para formación de colectivos desfavorecidos, PYMES, asociaciones y particulares.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 7 Acciones de form.a colec.desempleados y trabaj.en activo para actualiz. de su capacitac.y su adaptac.a nueva org. del trabajo y tecn.de inform.y comunic., dando prioridad a itiner.integ.de inserc.prof.y al desarr.de nuevas fuentes de empleo.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
Ayuda a la formación	Si	No			Sin publicar	1	2002-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Formación adecuada a los participantes.
- Potenciar las habilidades de los participantes.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 7 Acciones de form.a colec.desempleados y trabaj.en activo para actualiz. de su capacitac.y su adaptac.a nueva org. del trabajo y tecn.de inform.y comunic., dando prioridad a itiner.integ.de inserc.prof.y al desarr.de nuevas fuentes de empleo.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.**OBJETIVOS:**

Normalizar ámbitos domésticos.

Incentivar hábitos de resolución de problemas desde el esfuerzo y el desarrollo de habilidades.

Relacionarse desde espacios normalizados.

Acercar los servicios de intervención social a toda la población.

TIPO: 2 Régimen de ayuda**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Catálogo de actividades normalizadoras de mínimos sociales en diferentes grupos de población, donde se dan problemáticas más apremiantes, a través de proyectos de carácter asistencial, psicológico, educativo, doméstico, preventivo,...etc.

Incluye los proyectos:

3.1.1 Servicio de educación familiar, apoyo psicosocial y orientación al ocio y otros recursos normalizados a personas en riesgo social

3.1.2 Proyectos de contraprestación social que consisten en talleres socioeducativos para el desarrollo personal y esfuerzo para el desarrollo de labores sociales en pro de su comunidad

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
Ayudas a la formación	Si	No			Sin publicar	1	2002-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- . Fomentar la participación social.
- . Facilitar la canalización de actitudes personales hacia labores de apoyo social.
- . Potenciar el equilibrio personal en todos los ámbitos.
- . Ayudar a superar tensiones cotidianas y mejorar las relaciones.
- . Incentivar hábitos de resolución de problemas desde el esfuerzo y el desarrollo de habilidades.
- . Contrarrestar la cultura del subsidio.
- . Promover las relaciones desde espacios normalizados.
- . Apoyar la eliminación de carencias.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 2 Planes de experiencia laboral sobre proyectos locales de rehabilitación.**OBJETIVOS:**

Favorecer la inserción laboral de la mujer.

Favorecer la igualdad de género.

Aumentar las oportunidades de desarrollo de la mujer desde la infancia.

Recuperar espacios urbanos degradados para uso dotacional de guardería

TIPO: 4 Otros**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Acciones de recuperación de espacios deteriorados desde donde impulsar estrategias escolares, familiares, laborales, encaminadas a favorecer la igualdad de oportunidades, en especial por razón de género... Al construirse una Guardería se impulsarían estrategias de conciliación de la vida familiar y profesional y se asociará a acciones facilitadoras de procesos de formación e inserción social y laboral de la mujer.

Incluye el proyecto:

3.2.1 Inserción profesional de la mujer y talleres de coeducación y prevención del abandono escolar entre niñas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 2 Planes de experiencia laboral sobre proyectos locales de rehabilitación.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
-------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	--------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Mejorar la cualificación profesional y la integración socio-laboral de la mujer
- Igualar la oportunidad de desarrollo
- Impulsar actitudes personales para la ocupación
- Conciliar vida familiar y laboral

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 2 Planes de experiencia laboral sobre proyectos locales de rehabilitación.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 4 Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
Incentivos a la participación social	Si	No			Sin publicar	1	2001-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- . Dar atractivo a la zona de cara a la población local y visitantes
- . Ofrecer alternativas de ocio y reclamo turístico que dinamice la zona
- . Motivar la participación comunitaria
- . Implicar el tejido social en el Plan URBAN.
- . Acercar la historia y la cultura popular.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 4 Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 5 Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.**OBJETIVOS:**

Evitar conductas de riesgo y la consecuente alarma social.

Recuperar espacios degradados para uso dotacional social.

Desarrollar y afianzar su madurez personal, que les permita ser ciudadanos responsables.

Desarrollar estrategias educativas, laborales, etc. adaptadas que posibiliten un desarrollo igualitario.

TIPO: 2 Régimen de ayuda**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Acciones preventivas de promoción educativas, laborales, de ocio y convivencia social encaminadas a igualar las oportunidades de grupos principalmente de jóvenes con indicadores de mayor riesgo social.

Se incluye la creación de talleres prelaborales para jóvenes con fracaso escolar, a la vez que crear un Centro de Promoción Social en área con más problemas de marginación dentro de la zona.

Incluye los proyectos:

3.5.1 Centro Juvenil Núcleo Sur.

3.5.2 Aulas y talleres prelaborales.

3.5.3 Apoyo a la actividad formativa: prevención del fracaso escolar.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 5 Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
Ayudas a la formación	Si	No			Sin publicar	1	2003-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Acercamiento de servicios preventivos y normalizadores.
- Preparar a los jóvenes para el ejercicio de un oficio o actividad profesional acorde con sus capacidades y expectativas.
- Orientar laboral y académicamente.
- Ofrecer alternativas integradoras a la escuela.
- Ofrecer actividades normalizadoras acordes con las expectativas de los jóvenes.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 5 Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc**MEDIDA:** 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.**OBJETIVOS:**

Eliminación de riesgos higiénicos, sanitarios y medioambientales por la exposición de la basura.

Eliminación de la proliferación de animales parásitos.

Eliminación de la suciedad generalizada.

Potenciación y concienciación de la necesidad del reciclado y limpieza de los barrios de la zona URBAN.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Medidas encaminadas a la mejora de la calidad medioambiental del casco histórico, tratamiento de residuos sólidos y soterramiento de contenedores.

La topografía de la zona y la escasez de espacios públicos dificultan la recogida selectiva de residuos por la imposibilidad de instalar contenedores y el impacto ambiental que estos suponen en el entorno de monumentos histórico- artísticos.

Relacionado con la adecuación funcional de calles y plazas (eje 1.medida 1) se instalarán contenedores soterrados y se renovarán las redes de aguas y saneamiento. (En los lugares donde sea posible se instalarán grupos de 3 contenedores desde los convenios establecidos con empresas colaboradoras y fuera de la iniciativa Urban. Se realizarán campañas de sensibilización y limpieza en barrios de la zona con sus habitantes junto a campañas de concienciación, fuera de estos convenios).

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc**MEDIDA:** 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
Ayuda a la formación	Si	No			Sin publicar	1	2004-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Proyectos de bajo impacto ambiental.
- Proyectos que contribuyan al desarrollo económico y social de la zona.
- Terrenos disponibles por ser terrenos públicos.
- Espacios protegidos y área de influencia.
- Contaminación acusada.
- Afección urbana.
- Grado de impacto paisajístico.
- Grado de impacto visual.
- Mayor posibilidad de consumo de productos recuperados, mercados de abonos orgánicos recuperados, industrias, reciclados, etc.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc**MEDIDA:** 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc**MEDIDA:** 4 Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energía renovables.**OBJETIVOS:**

Incorporar energías renovables en los edificios seleccionados que van a ser rehabilitados dentro del programa URBAN para acoger actividades sociales y económicas en la zona.

Instalación de sistemas de energías renovables en todos los edificios a rehabilitar.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Aplicaciones fotovoltaicas en edificios, producción de agua caliente doméstica solar térmica y sistemas de calefacción por biomasa.

Enumeración de Proyectos:

5.4.1 Instalación de energías renovables de edificios que se van a rehabilitar

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc**MEDIDA:** 4 Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energía renovables.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
-------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	--------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Proyectos que contribuyan al desarrollo económico y social de la zona.
- Uso previsto para el inmueble, una vez realizada la intervención de restauración.
- Alternativas en el origen del recurso- Optimizar los recursos existentes.
- Uso racional, ahorro y protección del recurso.
- Déficit de recursos en zonas a desarrollar actuaciones.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc**MEDIDA:** 4 Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energía renovables.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.**OBJETIVOS:**

Facilitar al ciudadano la accesibilidad a los sistemas de administración pública.

Mejorar la gestión de los recursos humanos y las oportunidades de empleo.

Utilizar nuevas tecnologías de gis y de visualización científica para crear un modelo de análisis que integre datos de diversa procedencia y soporte, como medio de facilitar el análisis, gestión, protección y difusión del patrimonio.

Reconstruir la estructura urbana de la zona URBAN a lo largo de las distintas etapas históricas, situando en el parcelario los resultados de las excavaciones realizadas en la ciudad, de los estudios de la documentación escrita efectuadas en los últimos 25 años, así como una intensa investigación de campo.

TIPO: 4 Otros**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Implantación de sistemas telemáticos y multimedia en los edificios dotacionales proyectados en el plan URBAN, para mejorar la prestación de servicios de interés público, como: firma digital, tarjeta del ciudadano etc.

También se llevará a cabo la elaboración de un documento, que permita articular programas coherentes e integral de conservación y gestión del patrimonio histórico.

Con ellos se garantizará la satisfacción de las prioridades públicas, se maximizarán las inversiones, se unificarán los esfuerzos de todos los entes implicados en el uso de la zona URBAN y se rentabilizarán todas las dimensiones de estas actividades.

En definitiva se trata de convertir el conocimiento en un factor de crecimiento, empleo y desarrollo sostenible.

Incluye los Proyectos:

6.1.1. Proyecto de introducción de nuevas tecnologías en edificios dotacionales.

6.1.2. Sistemas de información arqueológica y monumental.

6.1.3. Exposición y publicaciones de la gestión y conservación del patrimonio.

6.1.4. Visita turístico-cultural de la zona Urban: internet/CD-ROM.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
-------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	--------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Proyectos que faciliten el acceso a las nuevas tecnologías.
- Proyectos de divulgación y/o conservación del patrimonio artístico y cultural.
- Proyectos que apoyen la promoción turística de la zona.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los proyectos de esta medida tendrán continuidad más allá de la temporización explícita del desarrollo del Plan.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 4 Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.**OBJETIVOS:**

Motivar la participación comunitaria.

Ocupar espacios públicos por actividades normalizadas.

Ofrecer alternativas de ocio y reclamos turísticos que dinamice el comercio y den atractivo a la zona de cara a la población local y visitante.

Mejorar la imagen y el sentimiento de apego de la población local hacia esta zona, sensibilizando en valores que fomenten la cohesión social y la convivencia.

TIPO: 2 Régimen de ayuda**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Actuaciones que promuevan procesos de participación, y revitalicen el tejido sociocultural y acerquen las metodología promocionales implicando a la población en la transformación de su realidad.

Ejemplo: animación de calles, actividades desde colectivos sociales y traslado de las actividad de otras entidades a la zona, campañas de diversidad cultural.

Incluye los proyectos:

3.4.1 Animación, diversidad sociocultural y presencia de entidades en la zona.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.**OBJETIVOS:**

Modernizar a los pequeños comercios.

Mejorar los servicios de interés público a través de las TIC.

TIPO: 2 Régimen de ayuda**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Desarrollo de estrategias que incidan en la innovación tecnológica y en la promoción comercial a través de Internet y otras vías tecnológicas.

Incluye los proyectos:

6.2.1. Incentivos a la innovación tecnológica.

6.2.2. Creación de un centro de informática ISP.

6.2.3. e-Government: servicios on-line de empleo, cultura, formación, padrón, registro, etc.

OBSERVACIONES: Los proyectos de esta medida tendrán continuidad más allá de la temporización explícita del desarrollo del Plan.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
Incentivos a la innovación tecnológica de PYMES	Si	No			Sin publicar	1	2001-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Proyectos relacionados con la prestación de servicios a través de Internet.
- Proyectos que aumenten las posibilidades de acceso de los empresarios a las nuevas tecnologías.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los proyectos de esta medida tendrán continuidad más allá de la temporización explícita del desarrollo del Plan.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.**OBJETIVOS:**

Canalizar la participación de los agentes sociales implicados en el plan a través de foros por ejes.

Informar del desarrollo del plan a la población y demás entes sociales.

Contribuir a visualizar la Europa de los ciudadanos. Promover la implicación y participación social.

TIPO: 5 Asistencia técnica**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Divulgación a través de diferentes soportes (prensa, radio, televisión, folletos, webs,...) de las medidas del plan enmarcándolas en la filosofía de construcción europea. Paralelamente se establecerán foros de participación por ejes donde canalizar los flujos de participación comunitaria y local.

Incluye los proyectos:

7.2.1 Campaña informativa.

7.2.2 Foros de participación por ejes.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
-------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	--------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Promover la participación social.
- Coordinar actuaciones.
- Informar periódicamente del grado de evolución de las necesidades y respuestas del Plan URBAN.
- Familiarizar a la población con las medidas del Plan.
- Informar de las medidas y proyectos a la población.
- Acercar la filosofía del marco de construcción europea a la población.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.**OBJETIVOS:**

Elaborar conclusiones que sirvan de base de futuros proyectos locales y comunitarios.

Coordinar las líneas de actuación entre planes.

Adecuar buenas prácticas a nuestra realidad concreta.

Llevar a cabo intercambios interculturales nacionales y transnacionales.

TIPO: 5 Asistencia técnica**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Establecimiento de mecanismos, gracias a los cuales poder intercambiar flujos de comunicación nacional y transnacional de las buenas prácticas generales a raíz del plan, (creación de iniciativas, visitas de trabajo, jornadas... donde intercambiar experiencias Urban con otras ciudades y países).

Incluye los proyectos:

7.3.1 Intercambios nacionales y transnacionales.

OBSERVACIONES: NORMA 11 APARTADO 3

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 14.966,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 3.743,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 11.223,00

TASA DE COFINANCIACIÓN **74,99%****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC****0,09%****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

BENEFICIARIOS:

Directos: Población de la zona URBAN y técnicos del Plan.

Indirectos: Población y técnicos URBAN de otras ciudades españolas y de otros países.

Población de la zona Urban. Población en general de la ciudad y visitantes.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
-------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	--------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Elaborar conclusiones que sirvan de base de futuros proyectos locales y comunitarios.
- Adecuar buenas prácticas a nuestra realidad concreta.
- Coordinar las líneas de actuación entre planes.
- Divulgar experiencias URBAN.
- Generar implicación de la población en la consecuencia del Plan.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.**OBJETIVOS:**

Comprobar la efectividad del programa a nivel económico y financiero.

Generar mecanismos que permitan la corrección de posibles errores en la ejecución de los proyectos.

Evaluar la eficacia y eficiencia de las actuaciones dentro de la Iniciativa URBAN.

TIPO: 5 Asistencia técnica**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Realización de auditorías internas que permiten detectar el cumplimiento de la normativa europea a nivel económico y financiero.

Se ha realizado el estudio de Evaluación Intermedia del Programa en el año 2003, así como su actualización en el año 2005 de acuerdo a lo establecido en los Reglamentos Comunitarios. Dentro de esta Medida se podrá llevar a cabo cualquier otro estudio futuro relacionado con la gestión, el seguimiento y la evaluación del mismo.

OBSERVACIONES: NORMA 11 APARTADO 2

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 80.000,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 20.000,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 60.000,00

TASA DE COFINANCIACIÓN **75,00%****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC****0,48%****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

101151 D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS (Ministerio de Economía y Hacienda)

323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

BENEFICIARIOS:

Directos: Personal de la Oficina Técnica URBAN.

Indirectos: Ayto. de Jaén

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
-------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	--------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Categoría de gastos contemplada en la Norma nº11 del reglamento CE 1685/2000 de 28 de Julio.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.**OBJETIVOS:**

Informar de la marcha de las actividades, acciones, actuaciones y programas que se lleven a cabo dentro del Plan.
Realizar las funciones propias de control y adaptación de la ejecución de acuerdo a las líneas directrices marcadas.
Servir de canal entre los organismos europeos y las entidades locales.
Promover procesos de participación.

TIPO: 5 Asistencia técnica**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Articulación de entes funcionales que vertebren la gestión interna y la participación de los agentes sociales en el desarrollo de las medidas del plan. Se prevé la instalación de la Oficina Urban en el propio Ayuntamiento.

Incluye los proyectos:

7.5.1 Oficina de Gestión Urban.

OBSERVACIONES: NORMA 11 APARTADO 2 y 3

Dentro de esta Medida se imputan los gastos de la asistencia técnica del Programa necesarios para su gestión por parte del Ministerio de Economía y Hacienda en los que se incluyen, entre otros, la participación y la organización de comités de seguimiento y encuentros anuales, la participación en encuentros de ciudades URBAN organizados por la Comisión Europea y otros Estados miembros, la participación en los comités de seguimiento del programa urbact y la cofinanciación de la conferencia de regiones y ciudades celebrada en barcelona en junio de 2006.

Asimismo dentro de esta Medida se imputan los gastos correspondientes a los controles relativos al art. 4 del reglamento (CE) 438/2001

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
-------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	--------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Gestionar eficazmente las directrices comunitarias y locales del presente Plan.
- Controlar y evaluar el desarrollo de las medidas.
- Mantener vínculos con otras entidades.
- Indicar líneas de ejecución del Plan.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN JAEN**N. NACIONAL:** JA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

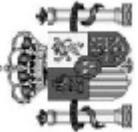
INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II

PROGRAMA: JA URBAN JAEN

EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.

MEDIDA: 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5311	Empleo creado en fase de ejecución	Nº	170,0
5315	Empleos creados en fase mantenimiento	Nº	2,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5117	Viario acondicionado	MI	8.380,0
5111	Superficie acondicionada o habilitada	M2	14.607,82
5010	Mobiliario urbano	Nº	500,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II

PROGRAMA: JA URBAN JAEN

EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.

MEDIDA: 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5145	% suelo público recuperado	%	70,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II

PROGRAMA: JA URBAN JAEN

EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.

MEDIDA: 2 Construcción,renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales,culturales,de ocio y deportivas.

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5311	Empleo creado en fase de ejecución	Nº	100,0
5317	Empleos creados en la fase de mantenimiento/estable	Nº	10,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
5003	Edificios restaurados ó construidos	M2	2.286,0
5069	Nº de infraestructuras/equipamientos deportivos	Nº	2,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: JA URBAN JAEN
EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.
MEDIDA: 3 Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5354	Nº eventos culturales	Nº	70,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5074	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	20.000,0
5096	Nº de visitas guiadas	Nº	400,0
5382	Nº de elementos estéticos que mejoran el entorno patrimonial	Nº	350,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: JA URBAN JAEN
EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.
MEDIDA: 3 Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5189	Nº de guías y folletos	Nº	31.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II

PROGRAMA: JA URBAN JAEN

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.

MEDIDA: 1 Apoyo a la actividad empresarial,comercial,artesanal,economía social,a las cooperativas,mutuas y servicios para pequeñas y

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5319	Inversión generada	Euros	3.000.000,0
5383	Empleo directo generado	Nº	60,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
5102	Nº empresas ayudadas	Nº	60,0
5106	Nº talleres realizados	Nº	4,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II

PROGRAMA: JA URBAN JAEN

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.

MEDIDA: 1 Apoyo a la actividad empresarial,comercial,artesanal,economía social,a las cooperativas,mutuas y servicios para pequeñas y

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5244	Nº oficios recuperados	Nº	4,0
5227	Nº de rotación de artistas comunitarios	Nº	5,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: JA URBAN JAEN
EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.
MEDIDA: 2 Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5315	Empleos creados en fase mantenimiento	Nº	3,0
5384	Nº de empresas/empresarios atendidos	Nº	700,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5043	Nº de centros/servicios creados	Nº	2,0
5050	Nº de cursos impartidos	Nº	13,0

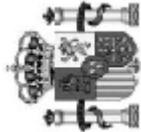


AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: JA URBAN JAEN
EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.
MEDIDA: 2 Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5237	Nº de usuarios de los centros	Nº	2.020,0
5169	Nº de comercios beneficiados	Nº	650,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II

PROGRAMA: JA URBAN JAEN

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.

MEDIDA: 7 Acciones de form.a colec.desempleados y trabaj.en activo para actualiz. de su capacitat.y su adaptac.a nueva org. del trabajo y

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5350	Nº empresas de inserción	Nº	60,0
5310	Empleo creado	Nº	150,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
5033	Nº de aulas de intermediación laboral	Nº	25,0
5057	Nº de empresas visitadas	Nº	200,0
5023	Nº de actuaciones de orientación laboral	Nº	700,0
5073	Nº de participantes en aulas de intermediación laboral	Nº	1.500,0
5089	Nº de solicitudes de becas	Nº	1.950,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II

PROGRAMA: JA URBAN JAEN

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.

MEDIDA: 7 Acciones de form.a colec.desempleados y trabaj.en activo para actualiz. de su capacitat.y su adaptac.a nueva org. del trabajo y

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5238	Nº de usuarios derivados	Nº	1.000,0
5385	Nº de personas formadas	Nº	2.000,0
5214	Nº de personas insertadas	Nº	140,0
5210	Nº de personas atendidas	Nº	3.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II

PROGRAMA: JA URBAN JAEN

EJE: 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.

MEDIDA: 1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5310	Empleo creado	Nº	50,0
5266	% de habilidades adquiridas	%	50,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
5034	Nº de becas/plazas	Nº	20,0
5066	Nº de guías de ocio	Nº	10.000,0
5083	Nº de reuniones con entidades	Nº	50,0
5095	Nº de videos promoción	Nº	5,0
5020	Nº de actuaciones de acompañamiento	Nº	1.500,0
5074	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	300,0
5098	Nº de voluntarios	Nº	70,0
5029	Nº de actuaciones realizadas y seminarios	Nº	60,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: JA URBAN JAEN
EJE: 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.
MEDIDA: 1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5229	Nº de sesiones de grupo	Nº	300,0
5156	Nº de actuaciones de apoyo y tutela de ocio	Nº	500,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA:

URBAN II

PROGRAMA:

JA

URBAN JAEN

EJE:

3

Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.

MEDIDA:

2

Planes de experiencia laboral sobre proyectos locales de rehabilitación.

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5310	Empleo creado	Nº	25,0
5386	Nº de empresas beneficiadas	Nº	15,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
5075	Nº de plazas nuevas de guardería	Nº	120,0
5029	Nº de actuaciones realizadas y seminarios	Nº	115,0

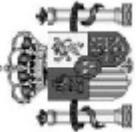


AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: JA URBAN JAEN
EJE: 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.
MEDIDA: 2 Planes de experiencia laboral sobre proyectos locales de rehabilitación.

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5202	Nº de niños/escolares atendidos	Nº	1.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

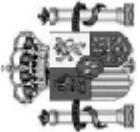
INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II

PROGRAMA: JA URBAN JAEN

EJE: 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.

MEDIDA: 4 Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5388	Nº de convenios suscritos y contrataciones	Nº	120,0
5387	Nº de entidades colaboradoras	Nº	160,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5390	Nº de actuaciones realizadas	Nº	400,0
5389	Nº de personas implicadas	Nº	800,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II

PROGRAMA: JA URBAN JAEN

EJE: 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.

MEDIDA: 4 Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5247	Nº programas apoyados	Nº	50,0
5391	Nº de asistentes/participantes/beneficiarios	Nº	500,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA:

URBAN II

PROGRAMA: JA

URBAN JAEN

EJE: 3

Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.

MEDIDA: 5

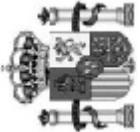
Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5321	Mantenimiento temporal de servicios del Plan	Nº	2,0
5330	Nº de concejalías participantes	Nº	15,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
5107	Nº talleres y aulas	Nº	80,0
5392	Nº de Solicitudes	Nº	1.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: JA URBAN JAEN
EJE: 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.
MEDIDA: 5 Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5379	Nº de participantes	Nº	2.000,0
5166	Nº de centros beneficiarios/rehabilitados	Nº	25,0
5206	Nº de oficios de aprendizaje	Nº	5,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: JA URBAN JAEN
EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos
MEDIDA: 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5311	Empleo creado en fase de ejecución	Nº	20,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5061	Nº de equipamientos medioambientales	Nº	18,0
5393	Nº de personas que realizan la actuación	Nº	50,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: JA URBAN JAEN
EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos
MEDIDA: 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5395	Volumen de residuos tóxicos recuperados	Toneladas	130,0

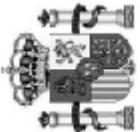


AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: JA URBAN JAEN
EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos
MEDIDA: 4 Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energía renovables.

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5316	Empleos creados en la fase constructiva	Nº	3,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5112	Superficie de energía habilitada	M2	206,0
5109	Potencia de energía renovable	Kw/año	45.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: JA URBAN JAEN
EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos
MEDIDA: 4 Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energía renovables.

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5176	Nº de edificios públicos atendidos	Nº	5,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: JA URBAN JAEN
EJE: 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.
MEDIDA: 1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos,preferentemente con fines

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5081	Nº de puntos/espacios de información	Nº	5,0
5060	Nº de equipamientos informáticos	Nº	70,0
5082	Nº de redes/aplicaciones creadas	Nº	5,0
5051	Nº de edificios atendidos/equipados	Nº	5,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5236	Nº de usuarios	Nº	10.000,0

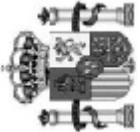


AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
 PROGRAMA: JA URBAN JAEN
 EJE: 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.
 MEDIDA: 2 Desarrollo de servicios de interés público,sobre todo en los ámbitos de la educación y formación,asistencia sanitaria, información

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5310	Empleo creado	Nº	2,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5088	Nº de servicios/prestaciones implantados o mejorados	Nº	10,0
5119	Volumen de ayuda	Euros	15.000,0



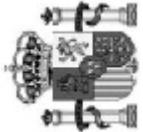
AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: JA URBAN JAEN
EJE: 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.
MEDIDA: 2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5177	Nº de empresas atendidas/participantes	Nº	100,0
5236	Nº de usuarios	Nº	5.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II

PROGRAMA: JA URBAN JAEN

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA: 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
5394	Nº de actuaciones de publicidad	Nº	30,0
5074	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	75.000,0
5048	Nº de consultas efectuadas	Nº	200,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5242	Nº empresas/entidades creadas o beneficiadas	Nº	30,0
5218	Nº de propuestas	Nº	20,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II

PROGRAMA: JA URBAN JAEN

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA: 3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
5019	Nº de actuaciones /intercambios/reuniones	Nº	14,0
5053	Nº de ejemplares sobre información y difusión	Nº	300,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5160	Nº de asistentes	Nº	30,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II

PROGRAMA: JA URBAN JAEN

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA: 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5187	Nº de estudios realizados	Nº	4,0

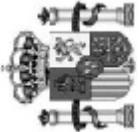


AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
 PROGRAMA: JA URBAN JAEN
 EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.
 MEDIDA: 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5310	Empleo creado	Nº	5,0
5307	Areas municipales implicadas	Nº	64,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5086	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	400,0
5045	Nº de comisiones	Nº	150,0
5047	Nº de consejos de administración	Nº	20,0

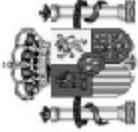


AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: JA URBAN JAEN
EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.
MEDIDA: 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5220	Nº de proyectos con convenio	Nº	60,0
5184	Nº de entidades con convenio	Nº	60,0
5170	Nº de comités de seguimiento organizados	Nº	1,0
5192	Nº de informes de evaluación , seguimiento y control	Nº	5,0



Cuadro 6: Cuadro de financiación* para el complemento del Programa de Iniciativa Comunitaria, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº de P.I.C.: JA
Título: URBAN JAEN

Última Decisión de la Comisión de la Iniciativa correspondiente: 07/12/2006

TOTAL

Eje prioritario/ Medida **	Ámbito de intervención ***	Coste Total Elegible	Participación pública					Privada Elegible	
			Total Público Elegible	Comunitaria FEDER	Nacional				Otros
					Total	Central	Regional		
Eje prioritario nº 1		10.066.319	10.066.319	7.549.738	0	0	2.516.581	0	0
Medida 1	352(100%)	6.169.654	6.169.654	4.627.240	0	0	1.542.414	0	0
Medida 2	36(100%)	3.161.382	3.161.382	2.371.036	0	0	790.346	0	0
Medida 3	172(70,13%), 354(29,87%)	735.283	735.283	551.462	0	0	183.821	0	0
Eje prioritario nº 2		3.482.414	3.482.414	2.611.810	0	0	870.604	0	0
Medida 1	161(27,04%), 167(54,87%), 22(16,29%), 413(1,8%)	1.139.441	1.139.441	854.581	0	0	284.860	0	0
Medida 2	163(45,92%), 164(54,08%)	1.334.275	1.334.275	1.000.706	0	0	333.569	0	0
Medida 7	174(11,17%), 23(55,87%), 322(32,96%)	1.008.698	1.008.698	756.523	0	0	252.175	0	0
Eje prioritario nº 3		1.245.067	1.245.067	933.799	0	0	311.268	0	0
Medida 1	22(100%)	321.495	321.495	241.121	0	0	80.374	0	0
Medida 2	22(3,37%), 25(96,63%)	138.484	138.484	103.863	0	0	34.621	0	0
Medida 4	22(100%)	222.897	222.897	167.172	0	0	55.725	0	0
Medida 5	22(33,33%), 23(66,67%)	562.191	562.191	421.643	0	0	140.548	0	0
Eje prioritario nº 5		740.620	740.620	555.465	0	0	185.155	0	0
Medida 1	343(63,49%), 353(36,51%)	371.852	371.852	278.889	0	0	92.963	0	0
Medida 4	332(100%)	368.768	368.768	276.576	0	0	92.192	0	0
Eje prioritario nº 6		533.247	533.247	399.935	0	0	133.312	0	0
Medida 1	171(19,14%), 172(13,67%), 321(33,01%), 354(34,18%)	168.672	168.672	126.504	0	0	42.168	0	0
Medida 2	161(21,05%), 321(45,61%), 323(17,54%), 324(15,79%)	364.575	364.575	273.431	0	0	91.144	0	0
Eje prioritario nº 7		634.386	634.386	475.787	6.250	0	152.349	0	0
Medida 2	415(100%)	58.446	58.446	43.834	0	0	14.612	0	0
Medida 3	411(100%)	14.966	14.966	11.223	0	0	3.743	0	0
Medida 4	412(100%)	80.000	80.000	60.000	2.250	0	17.750	0	0
Medida 5	411(100%)	480.974	480.974	360.730	4.000	0	116.244	0	0
TOTAL		16.702.053	16.702.053	12.526.534	6.250	0	4.169.269	0	0

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

** Indíquese para cada medida si la participación de los Fondos estructurales está calculada en relación con el coste total subvencionable o con los gastos subvencionables totales públicos/asimilables.

*** Codifíquese el ámbito de intervención de cada medida utilizando la clasificación normalizada de nivel de 3 dígitos; cuando se necesite más de un código (el caso de medidas heterogéneas), indíquese con el porcentaje estimado correspondiente a cada uno.



4. PLAN DE ACCIONES DE PUBLICIDAD.

Las acciones de información y publicidad de la Iniciativa Comunitaria URBAN- JAEN se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por:

- Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 36.
- Reglamento(CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Asimismo, se prestará especial atención a las distintas normas comunitarias sobre representación del emblema europeo.

4.1 Objetivos y destinatarios del Plan.

Objetivos.

El Plan de acciones de publicidad de la Iniciativa Comunitaria URBAN-JAEN pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa.
- Proporcionar información sobre el contenido del Programa y sobre la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos definidos en el mismo.
- Difundir aquella información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa.
- Acercar la filosofía del marco de construcción europea a la población y contribuir a visualizar la Europa de los ciudadanos.

Destinatarios

Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa supone mantener un adecuado flujo de información sobre los objetivos estratégicos y las medidas que lo integran, su desarrollo y los resultados obtenidos. Dichas medidas y acciones previstas van dirigidas a distintos grupos de beneficiarios cada uno con sus propias características e intereses y, por tanto, con diferentes necesidades de información:

- Beneficiarios potenciales y finales,
- Autoridades regionales y locales y demás autoridades públicas competentes,
- Organizaciones profesionales y medios económicos,
- interlocutores económicos y sociales,
- organizaciones no gubernamentales, sobre todo los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y los que se ocupen de la protección y mejora del medio ambiente.
- agentes económicos o promotores de proyectos,



- medios de comunicación social, y
- público en general.

4.2 Contenido y estrategia de las medidas.

Las acciones a llevar a cabo se pueden organizar en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos.

En relación con el calendario de ejecución del plan, las fases establecidas en el mismo tendrán las siguientes fechas de ejecución:

- 1º fase de lanzamiento: hasta 31 de Diciembre de 2.002.
- 2º fase de seguimiento: hasta 31 de Diciembre de 2.008.

Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de la Iniciativa Comunitaria URBAN Jaén.

En esta primera fase se pretende dar a conocer el Plan URBAN a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales: objetivos, ejes, medidas, proyectos, plazos etc.

En esta fase se prestará especial atención a las autoridades locales y a los agentes económicos y sociales, como principales impulsores del desarrollo local.

Algunas de las actuaciones que a continuación reseñamos se desarrollarán también en la segunda fase.

Las actividades a desarrollar en esta fase son las siguientes:

- Acto público de presentación, de carácter institucional, de la Iniciativa Comunitaria URBAN- Jaén.
- Difusión del Proyecto URBAN- Jaén a través de las nuevas tecnologías de la comunicación. Para ello se creará una página web en la que se podrá consultar su contenido, así como se podrá ir incluyendo información sobre su ejecución y resultados (2ª fase).
- Difusión convencional del Proyecto mediante publicación de un folleto divulgativo y un vídeo donde se recogen los objetivos, estrategias, medidas y actuaciones que se van a llevar a cabo. Se enviará el documento a los interlocutores sociales y económicos, universidades, instituciones etc... También se presentará el proyecto y las actuaciones que se vayan ejecutando (2ª fase) a través de los medios de comunicación social (comunicados de prensa, artículos en revistas de gran tirada, anuncios, etc).
- Distribución de publicaciones (folletos, notas informativas) sobre determinadas actividades financiadas a través de este proyecto cuya difusión se considere de especial interés.
- En el caso de las medidas a favor del desarrollo del potencial endógeno y las ayudas públicas a empresas, con el objeto de garantizar la transparencia a los diferentes interlocutores y beneficiarios potenciales, en especial a las PYMES, se ofrecerá información referente a los trámites administrativos, a la gestión de



los expedientes, sobre los criterios de selección y sobre mecanismos de evaluación. Dicha información se difundirá a través de los siguientes medios:

- Mediante anuncios de las convocatorias en los medios de comunicación social, que ofrecerán información sobre actividades que se ponen en marcha y a qué instancias (lugares, personas, etc.) dirigirse para obtener información.
 - Publicación de folletos, trípticos y otros materiales promocionales.
 - A través de la oficina técnica del proyecto URBAN y otros órganos municipales que puedan estar implicados en la ejecución de este tipo de actuaciones.
- En el caso de acciones de formación o empleo o pertenecientes al ámbito del desarrollo de los recursos humanos, las informaciones mencionadas en el apartado anterior serán comunicadas a través de los organismos de formación profesional, agrupaciones de empresas, o centros de enseñanza y de las organizaciones no gubernamentales según cada caso. En este ámbito, además, se colocarán carteles en los que se mencione la participación de la Unión Europea y, en su caso, del Fondo correspondiente, en todos los organismos que pongan en marcha o se beneficien de las medidas financiadas.

Actividades relacionadas con la ejecución y los resultados obtenidos.

En esta fase se pretende dar a conocer a la opinión pública y a las entidades beneficiarias la realización de las medidas contempladas en el Programa. Se desarrollarán las actividades siguientes:

- Información a través de la página web sobre el Plan URBAN, su ejecución, los resultados obtenidos y ejemplos de proyectos desarrollados.
- Creación de los Foros de Participación por Ejes consistentes en una puesta en común entre la Comisión Técnica URBAN y los Agentes sociales y asociativos de la zona por materias, siendo su objetivo dar información a estos últimos de los proyectos, realizar una evaluación directa del impacto de los mismos y la resolución de los problemas derivados de su implantación.
- Se informará, en la medida de lo posible, a los medios de comunicación, con motivo de las reuniones de los Comités de seguimiento, sobre el estado de avance del Plan.
- Se informará, asimismo, a los medios de comunicación, de los actos de inauguración de proyectos significativos, en los que se hará referencia a la participación de la Unión Europea en su financiación.
- Se dará publicidad a los resultados de la evaluación intermedia realizada de acuerdo con el artículo 40 del Reglamento (CE) nº 1260/99, antes citado.
- En los casos de proyectos de inversiones en infraestructura cuyo coste total sobrepase los 3 millones de euros, se instalarán vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000, antes citado. Una vez finalizada la obra, se colocarán placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.
- Cuando se trate de inversiones físicas en empresas, las placas conmemorativas se colocarán durante un año.
- En el caso de concesión de ayudas, la notificación al beneficiario deberá indicar que la Unión Europea participa en la financiación de la misma y se



indicará la cuantía o el porcentaje de la ayuda aportada por el Fondo Estructural que corresponda.

- Se enviará a todos los Órganos Ejecutores que participan en el Programa el Reglamento (CE) de la Comisión nº 1159/2000 sobre las normas de información y publicidad, con el fin de garantizar el uso correcto de las vallas informativas, placas conmemorativas, y otro material informativo (folletos, cuadernillos, etc.), así como se les facilitará carteles y pegatinas donde figurarán los logotipos tanto del URBAN, como de la Unión Europea y del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.
- Al término del período de ejecución del Programa se elaborará una publicación que recoja los aspectos más relevantes producidos a lo largo de su desarrollo.

4.3 Presupuesto indicativo.

Las medidas de información general sobre el Programa Operativo contenidas en este Plan irán con cargo a la medida de Asistencia Técnica del propio Programa. Se prevé una cantidad como presupuesto indicativo global en torno a los 73.412 Euros. En todo caso las medidas de información relacionadas con los distintos proyectos concretos que se vayan incluyendo en el Plan URBAN – Jaén serán financiadas con cargo a las medidas del Programa en las que se encuentren integrados.

4.4 Servicios administrativos u organismos responsables de la ejecución del Plan.

El Excmo. Ayuntamiento de Jaén que ejecuta la puesta en marcha de este PIC en el ámbito de sus competencias, es responsable de la ejecución de las actuaciones de publicidad señaladas.

El Anexo sobre “Declaración sobre las tareas a desarrollar por las autoridades locales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de este Programa de Iniciativa Comunitaria, de acuerdo a los reglamentos y normativa comunitarios” del P.I.C de Jaén para el período 2000-2006, indica que: “La Administración Local garantizará, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.”

Por lo tanto, la Administración local de este PIC es el responsable de la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre información y publicidad en las intervenciones de su competencia incluidas en el Programa. La Autoridad de Gestión del mismo velará por el cumplimiento de la normativa, y comunicará a la Comisión los responsables designados para la coordinación de las actividades correspondientes a esta materia.



4.5 La coordinación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jaén recae en el Órgano de Gestión URBAN, órgano de descentralización administrativa creado para la gestión y seguimiento del Programa. Evaluación de las actividades del Plan.

Se presentará a los Comités de seguimiento información sobre el cumplimiento de las disposiciones en materia de publicidad a que obliga el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, así como este Plan. La información hará referencia a la calidad y la eficacia de las actividades emprendidas en materia de información y publicidad. Esta información se recogerá en los Informes anuales a que hace mención el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/99 del Consejo.

Por otra parte, en la evaluación intermedia se hará referencia, en un apartado específico, a la evaluación de este plan de acciones de información y publicidad abarcando aspectos como:

- Recursos financieros utilizados.
- Soportes informativos producidos (publicaciones, páginas web, folletos, carteles, vallas publicitarias, etc).
- Referencias en los medios de comunicación (anuncios, notas de prensa, artículos de opinión, etc).
- Actos públicos realizados (conferencias, jornadas, seminarios, cursos, presentaciones, etc.)

Resumen del presupuesto indicativo de plan de acciones de publicidad

Las medidas de información general sobre el Programa Operativo contenidas en este Plan irán con cargo a la medida de Asistencia Técnica del propio Programa. Se prevé una cantidad como presupuesto indicativo global en torno a los 73.412 euros. En todo caso las medidas de información relacionadas con los distintos proyectos concretos que se vayan incluyendo en el Plan URBAN - Jaén serán financiadas con cargo a las medidas del Programa en las que se encuentren integrados.

Acciones Propuestas	Importe
Acto de presentación del Programa	1.581,00
Confección cartel informativo	1.081,00
Confección y difusión de video informativo	2.259,00
Edición de revista	14.000,00
Información continua actualizada (página Web)	2.440,00
Inserción periódica de folletos en prensa	6.621,00
Información periódica a través de radio	6.000,00
Información en televisión	9.730,00
Difusión del programa a través de artículos divulgativos.	1.698,00
Reportajes fotográficos	902,00
Foros de participación ciudadana	2.104,00
Intercambios nacionales y transnacionales	14.966,00
Edición de folleto recopilatorio de las actuaciones realizadas	10.000,00
TOTAL	73.412,00



5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA COFINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS.-

Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Dentro del marco de complementariedad y cooperación instrumentado a lo largo del Reglamento n.º 1260/1999 del Consejo de la Unión Europea, y con el fin de garantizar la cofinanciación municipal de la iniciativa URBAN 2001-2006 por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, es el Acuerdo Pleno el instrumento jurídico marco a través del cual, el Excmo. Ayuntamiento de Jaén consolida el compromiso firme para consignar, a través del Presupuesto Municipal, los créditos oportunos por el total del Gasto Público Elegible (Ayuda más Cofinanciación).

Así, mediante Acuerdo Pleno de 12/9/00, a través del cual se aprueba el proyecto elaborado por este Excmo. Ayuntamiento para solicitar a la Dirección Gral. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial su inclusión en la Iniciativa Comunitaria URBAN ESPAÑA, se asume el compromiso de cofinanciación del proyecto mediante la aportación municipal procedente, el cual se ve refrendado con la inclusión en el Presupuesto Municipal para 2001, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 9/2/2001 de las partidas presupuestarias que dotan de consignación tanto a la aportación municipal a la iniciativa URBAN como a la aportación a través de fondos FEDER.

Partidas Presupuestarias.

Dentro de la estructura presupuestaria que establece la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989 para las Entidades Locales, y consignadas en el Presupuesto Municipal 2001 se establecen las siguientes partidas, detalladas en el anexo de inversiones reales (capítulo VI):

- 01 5 4521.6200: Aportación Municipal Proyectos Programa URBAN
- 01 S 4521.6200: Subvención Proyecto Programa URBAN

Ambas partidas están encuadradas dentro del grupo de función 4 de la Estructura Presupuestaria: "Producción de bienes públicos de carácter social" y dentro del artículo económico 6: "Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios". Dichas partidas garantizan la dotación anual suficiente para las anualidades en las que se va a desarrollar dotándose cada año, en función del Gasto Público Elegible para cada anualidad, según el cuadro financiero del programa operativo para el Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Modificaciones de crédito.

Dado el carácter de esta forma de intervención (PIC) y a la naturaleza de los proyectos, los cuales afectan no solo a operaciones de capital sino a otros capítulos presupuestarios, y en aras de la correcta aplicación de cada gasto a la estructura presupuestaria, se aplican el art. 158 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre de la Ley de Haciendas Locales y el art. 35 y ss. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuestos, mediante los cuales se articulan Expedientes de Modificaciones de Créditos, los cuales se dictaminan por el Órgano



Gestor del Plan URBAN, creado por Acuerdo Pleno de 9 de julio de 2001 y se aprueba en sesión plenaria por la Corporación Municipal creando nuevas partidas con la misma estructura económica y el correspondiente artículo de función según sea el capítulo presupuestario correspondiente, financiadas con las bajas de los créditos de las partidas del capítulo de inversiones de aportación municipal o de aportación FEDER.

**6. INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS**

En el punto 6 “Disposiciones de Aplicación” del PIC aprobado por la Comisión europea se incluye un apartado denominado 6.3.2. Sistema Informático de Gestión e Intercambio Electrónico de Datos, cuyo texto íntegramente se corresponde con este punto del Complemento de Programa.